

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2024.

## **I. Marco jurídico de actuación**

### Normativa Externa

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22-03-2024;
- 2 Ley General de Archivos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19-01-2023;
- 3 Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 4 Ley General de Mejora Regulatoria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-05-2021;
- 5 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-01-2017;
- 6 Ley General de Responsabilidades Administrativas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, Sentencia Suprema Corte de Justicia de la Nación 24-11-2023;
- 7 Ley General de Sociedades Mercantiles, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28-12-2023;
- 8 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-03-2024;
- 9 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 10 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-12-2023;
- 11 Ley Federal de Austeridad Republicana, Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-09-2022;
- 12 Ley Federal de Deuda Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-01-2018;
- 13 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08-05-2023;
- 14 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-04-2024;
- 15 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 16 Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04-04-2024;
- 17 Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-04-2024;
- 18 Código Civil Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-01-2024;
- 19 Código de Comercio, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28-12-2023;
- 20 Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación la sentencia Suprema Corte de Justicia de la Nación 04-03-2024;
- 21 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-05-2021;
- 22 Ley de Asociaciones Público Privadas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-06-2018;
- 23 Ley de Concursos Mercantiles, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-05-2022;
- 24 Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03-01-2024;
- 25 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10-05-2022;
- 26 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13-11-2023;
- 27 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-04-2024;
- 28 Ley de Instituciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24-01-2024;

- 29Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-05-2022;
- 30Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-05-2021;
- 31Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-05-2021;
- 32Ley de Planeación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08-05-2023;
- 33Ley de Protección al Ahorro Bancario, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-05-2022;
- 34Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24-01-2024;
- 35Ley del Banco de México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10-01-2014;
- 36Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 37Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 38Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31-07-2021;
- 39Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14-02-2024;
- 40Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-02-2017;
- 41Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24-02-2023;
- 42Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13-05-2014;
- 43Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23-11-2010;
- 44Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13-11-2020;
- 45Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21-12-2011;
- 46Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11-06-2003;
- 47Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-11-2006;
- 48Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-04-2024;
- 49Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21-07-2021;
- 50Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10-10-2012;
- 51Reglamento Interior del Banco de México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-06-2024;
- 52Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-01-2024;
- 53Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14-07-2020;
- 54Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25-11-2023;
- 55Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e

- institucionales, de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05-06-2023;
- 56Circular 3/2012 dirigida a las Instituciones de Crédito y a la Financiera Rural, relativa a las Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13-12-2023;
- 57Circular 4/2012 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y a la Financiera Rural relativa a las Operaciones Derivadas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07-06-2024;
- 58Circular 13/2012, Reglas del Módulo de Atención Electrónica y del Sistema de Registro de Comisiones; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-02-2023;
- 59Circular 14/2015 dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas aplicables al Código Identificador de Personas Morales (Código LEI), última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27-12-2017;
- 60Circular 13/2017 Disposiciones Generales aplicables a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, así como a los participantes en los sistemas de pagos administrados por el Banco de México y a los demás interesados en actuar con el carácter de participante en dichos sistemas; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22-11-2023;
- 61Circular 14/2017 Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22-11-2023;
- 62Circular 22/2017, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Casas de Cambio y demás Intermediarios que formen parte de Grupos Financieros relativa al Informe de los Participantes al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en la celebración de operaciones con divisas; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24-08-2022;
- 63Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito; casas de bolsa; sociedades de inversión; sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y la Financiera Rural, en sus operaciones de reporto, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-05-2024;
- 64Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-07-2024;
- 65Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03-03-2022;
- 66Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07-02-2024;
- 67Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13-12-2018;
- 68Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-11-2018;
- 69Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25-04-2017;
- 70Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda, de conformidad con las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27-12-2017;
- 71Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-04-2023;

- 72 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;
- 73 Código de Ética de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08-02-2022;
- 74 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03-02-2016;
- 75 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-11-2017;
- 76 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-04-2016;
- 77 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-11-2018;
- 78 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-09-2018;
- 79 Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10-08-2010 y su modificatorio del 21-08-2012;
- 80 Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23-07-2018;
- 81 Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-11-2021;
- 82 Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10-02-2023;
- 83 Manual de Operación del SPEI, última reforma el 08-04-2024;
- 84 Guía para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de seguridad informática del SPEI última modificación el 29-03-23;
- 85 Infografía designación suplente RCN y OSI del SPEI, 24-05-2023;
- 86 Requisitos cumplimiento SPEI;
- 87 Especificación del Cliente de Operación Alterno – SPEI, COA-SPEI (Versión K);
- 88 Especificación del Procedimiento de Operación Alterno – SPEI, POA-SPEI (Versión E);
- 89 Información de destinatarios para el ensobretado de archivos; última modificación el 22-11-2023;
- 90 Guía para la atención de solicitudes de la red financiera; última modificación 10-06-2022;
- 91 Manual de Operación para la Interconexión a la infraestructura de Cómputo y Telecomunicaciones; última reforma 15-03-2024;
- 92 Guion de actividades. Prueba de operación en infraestructura de cómputo alterna Versión A; última modificación 24-07-2023;
- 93 Contrato que documenta la interconexión a la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones del Banco de México 04-06-2021;
- 94 Contrato que se celebra para la operación del Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México SIAC-BANXICO 04-01-1991;
- 95 Contrato que documenta la participación en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, que celebran, por una parte, el Banco de México y por la otra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D. 15-09-2021;
- 96 Contrato Unilateral de Confidencialidad que celebran, por una parte, el Banco de México y por la otra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D. 22-07-2019;
- 97 Convenio de Colaboración para la Protección de Clientes Emisores del SPEI. 23-11-2020;
- 98 Manual de Operación de la Base de Datos de Transferencias, última actualización publicada el 16-11-2023;
- 99 Contrato de prestación de servicios para el acceso, consulta y registro en la plataforma tecnológica que opera el Banco de México con relación a la información sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda de las instituciones de crédito (Contrato BDT) 27-02-2023.

Normativa Interna emitida por Banobras

- 1 Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D;
- 2 Manual General de Organización de Banobras;
- 3 Manual de Organización Específico Dirección de Seguridad de la Información;
- 4 Manual de Organización Específico Unidad de Administración de Riesgos;
- 5 Manual de Organización Específico Unidad de Financiamiento a Proyectos;
- 6 Manual de Organización Específico Dirección de Auditoría Interna;
- 7 Manual de Organización Específico Dirección de Contraloría Interna;
- 8 Manual de Organización Específico Unidad de Administración;
- 9 Manual de Organización Específico Unidad de Crédito;
- 10 Manual de Organización Específico Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos;
- 11 Manual de Organización Específico Unidad de Finanzas;
- 12 Manual de Organización Específico Unidad Fiduciaria;
- 13 Manual de Organización Específico Dirección General Adjunta Jurídica;
- 14 Manual de Organización Específico Órgano Interno de Control;
- 15 Manual de Organización Específico Unidad de Banca de Inversión;
- 16 Manual de Organización Específico Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad;
- 17 Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito;
- 18 Manual de Crédito;
- 19 Marco para la Administración Integral de Riesgos en Banobras;
- 20 Perfil del Riesgo Deseado;
- 21 Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR);
- 22 Condiciones Generales de Trabajo 2009;
- 23 Manual de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- 24 Manual de Políticas para el Adecuado Empleo y Aprovechamiento de los Recursos Humanos;
- 25 Manual de Políticas para el Adecuado Uso y Aprovechamiento de los Recursos Materiales de Banobras;
- 26 Manual de Políticas y Lineamientos de Administración y Normativa Fiduciaria;
- 27 Manual de Políticas y Lineamientos del Proceso de Asistencia Técnica;
- 28 Manual de Políticas y Procedimientos Aplicables a la Dirección de Contraloría Interna;
- 29 Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Consultoría Jurídica;
- 30 Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios;
- 31 Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura;
- 32 Manual de Políticas y Procedimientos de los Procesos del Área Jurídica Contenciosa;
- 33 Manual de Políticas y Procedimientos de Promoción de Infraestructura de la Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad;
- 34 Manual del Proceso Contable;
- 35 Manual de Políticas y Procedimientos del Proceso Crediticio en Oficinas de Promoción y Gerencias de Zona;
- 36 Manual de Políticas y Procedimientos del Proceso de Captación e Inversión de Recursos Financieros;
- 37 Manual de Políticas y Procedimientos para Coordinar y Coadyuvar en la Preparación, Estructuración y Desarrollo de Proyectos;
- 38 Manual de Políticas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto;
- 39 Manual de Políticas y Procedimientos para el Inicio de Actividades del SPEI;
- 40 Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Asuntos Internacionales;
- 41 Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales;
- 42 Manual de Políticas y Procedimientos para la Microfilmación de Documentos en Banobras;
- 43 Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación de Servicio de Custodia y Administración de Valores;
- 44 Manual de Políticas y Procedimientos para las Operaciones con los Sistemas de Indeval;

- 45Manual de Políticas y Procedimientos para los Recursos Materiales y Servicios Generales en Banobras;
- 46Manual de Lineamientos para la Estrategia de Captación;
- 47Manual de Lineamientos para la Segmentación del Balance y el Cálculo de la Rentabilidad por Unidades de Negocio;
- 48Manual de Lineamientos y Procedimientos para la Operación y Control de Instrumentos Derivados en Mercados Extrabursátiles;
- 49Manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Gestión del Mantenimiento de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura;
- 50Manual de Procedimientos de Comunicación Social;
- 51Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Proyectos Estratégicos;
- 52Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración Fiduciaria;
- 53Manual de Procedimientos de la Dirección de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad;
- 54Manual de Procedimientos para el Desembolso de los Préstamos Bilaterales y Multilaterales;
- 55Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Recuperables y No Recuperables Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN);
- 56Manual de Procedimientos para la Administración y Seguimiento de Cartas de Crédito;
- 57Manual de Procedimientos para las Operaciones con Colateral;
- 58Manual de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales;
- 59Manual de Aplicación General para la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MAGDTIC);
- 60Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras;
- 61Manual de Integración y Operación del Comité de Comunicación y Control;
- 62Manual de Integración y Operación del Comité de Finanzas y de Gestión de Activos y Pasivos;
- 63Manual de Integración y Operación del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.;
- 64Manual de Integración y Operación del Comité Ejecutivo de Crédito de Banobras;
- 65Manual de Integración y Operación del Comité Fiduciario;
- 66Manual de Integración y Operación del Comité Interno de Crédito;
- 67Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría;
- 68Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía;
- 69Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación;
- 70Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Sustentabilidad de Banobras;
- 71Manual de Integración y Operación del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información;
- 72Manual de Cumplimiento Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo;
- 73Manual de Procedimientos para la Operación con la Base de Datos de Transferencias del Banco de México;
- 74Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicables a los Trabajadores de Confianza de Banobras;
- 75Manual del Producto Arrendamiento Financiero;
- 76Manual del Producto de Crédito en Cuenta Corriente;
- 77Manual del Producto de Crédito Simple;
- 78Manual del Producto Garantía Financiera;
- 79Manual del Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros;
- 80Manual de Políticas y Procedimientos de Continuidad del Negocio (MPP-CN) Lineamientos Generales;
- 81Manual de Políticas de Seguridad de la Información (MPSI);
- 82Manual de Procedimientos de Seguridad de la Información (MPROSI);
- 83Manual de Políticas de Operación para la Evaluación del Despacho y al Auditor Externo Independiente;
- 84Manual de Políticas y Procedimientos de Operación de la Dirección de Auditoría Interna;
- 85Manual de Políticas y Lineamientos para la Administración de la Información de Clientes;
- 86Manual de Procedimientos de las Áreas que Integran el Órgano Interno de Control;

- 87Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de Banobras "Paz Moreno";
- 88Manual de Seguridad de la Información;
- 89Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables a Contrataciones para realizar las Operaciones y Servicios de la Ley de Instituciones de Crédito de Banobras (Pobalic);
- 90Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (Pobalines);
- 91Políticas y Lineamientos para la Administración de Proyectos y Servicios de la Dirección de Administración de Proyectos Estratégicos;
- 92Políticas y Lineamientos de Base de Datos de Transferencias;
- 93Políticas y Lineamientos de Seguridad Informática para la Operación del SPEI e INDEVAL;
- 94Procedimientos de Seguridad de la Información;
- 95Manual de Procedimiento Alterno para Efectuar Desembolsos;
- 96Manual de Procedimientos de Respuesta para la Interrupción Operativa en los Sistemas que Soportan la Automatización de la Administración de Clientes y de la Originación de Crédito;
- 97Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.;
- 98Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno de Banobras (OLSCI);
- 99Objetivos, Metas y Políticas para la Operación y Control de Instrumentos Derivados en Mercados Extrabursátiles;
- 100Lineamientos Aplicables a Cesiones de Cartera Crediticia;
- 101Lineamientos para Aprobar la Asunción de Riesgo de Crédito con Emisores;
- 102Lineamientos para la Solicitud, Recepción y Procesamiento de Información para el Establecimiento y Seguimiento de Indicadores Ambientales, Sociales y de Género;
- 103Lineamientos Operativos de Seguimiento Crediticio y Calificación de Cartera;
- 104Reglamento de Servicios Médicos;
- 105Metodología para la Realización del Análisis de Capacidad de Recursos Humanos y Materiales relacionados con las Operaciones de los Sistemas de INDEVAL;
- 106Metodología para Realizar el Análisis de Capacidad de Recursos Tecnológicos, Humanos y Materiales relacionados con el SPEI;
- 107Metodología para Evaluar el Grado de Riesgo de la Entidad;
- 108Metodología para la Evaluación del Riesgo del Cliente;
- 109Requisitos de Infraestructura de TI para la Operación en la Base de Datos de Transferencia;
- 110Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de Banobras;
- 111Acuerdo Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales;
- 112Directrices para el Análisis y Desarrollo de Iniciativas de Nuevos Productos y Adecuación a Productos Existentes;
- 113Directrices para el Desarrollo de Soluciones Tecnológicas DST;
- 114Directrices para la Gestión del Recurso Humano;
- 115Directriz de Seguridad Operacional del Dominio Tecnológico de Cómputo Central;
- 116Directriz de Seguridad Operacional del Dominio Tecnológico de Cómputo Personal;
- 117Directriz de Seguridad Operacional del Dominio Tecnológico de Telecomunicaciones;
- 118Directrices de la Gestión de Cuentas de Usuario;
- 119Guía para atender a las observaciones y recomendaciones de las autoridades fiscalizadoras realizadas a la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión;
- 120Guía de Operación del SICREB para el envío de Información al Buró de Crédito;
- 121Guía de Políticas y Procedimientos para la Guarda y Custodia de Valores y Documentación Institucional;
- 122Guía para Atender los Requerimientos de Información, Observaciones, así como Recomendaciones de los Órganos Fiscalizadores y Supervisores realizados a la Dirección de Recursos Materiales;
- 123Guía para el Cierre Operativo – Contable de la Cartera Crediticia;

- 124 Guía para la Emisión y Actualización de la Normativa Interna;
- 125 Guía para la Documentación de los Subprocesos;
- 126 Oficio - Circular Políticas para el Pago en Efectivo de Obligaciones Fiscales Derivadas de los Bienes Adjudicados Ubicados en los Estados de la República;
- 127 Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.;
- 128 Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras;
- 129 Manual de Procedimientos del Protocolo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad de la Información;
- 130 Reglamento de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.

## **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Estrategia Institucional de Banobras, objetivos, programas y acciones parten desde el entendimiento de que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) se establecieron los principios rectores a los que el Gobierno Federal se alinearía. El Banco, atendiendo a su objeto y sectores de atención establecidos en su Ley Orgánica, los tomó en consideración para todas sus actividades, enfocándose en cuatro ejes rectores derivados de este PND:

1. Honradez y honestidad. Acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria, sino la que conllevan la simulación y la mentira;
2. No al gobierno rico con pueblo pobre. Cuyo objetivo es poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana;
3. Economía para el bienestar. En el que se plantea que el objetivo de la política económica es generar bienestar para la población, y retomar el camino del crecimiento con austeridad, sin corrupción y con disciplina fiscal y;
4. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. En el que se establece que el crecimiento económico debe ser incluyente y, por lo tanto, incorporar enfoques de respeto a los pueblos originarios, de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, rechazar toda forma de discriminación, y adoptar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat.

Asimismo, la Institución definió sus estrategias y metas considerando los propósitos de los Ejes Generales del PND, destacando su participación activa dentro del:

- a) Eje 2. Política Social: Establece que el Gobierno Federal está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, como un factor indispensable del bienestar;
- b) Eje 3. Economía: Acciones enfocadas a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, el rescate del sector energético y la promoción de proyectos regionales.

Banobras consideró también lo establecido en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, mismo que se deriva del PND y que toma como base los principios rectores "Economía para el bienestar" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", al buscar un crecimiento económico incluyente que contribuya al bienestar y a la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad mediante acciones puntuales que promuevan la cobertura de bienes públicos, el fortalecimiento del mercado interno y la eficiencia del uso de los recursos, manteniendo una política fiscal responsable.

Así, se tomó en cuenta las siguientes estrategias prioritarias y sus acciones puntuales del Objetivo 6, "Financiamiento y banca de desarrollo" del PRONAFIDE:

Estrategia prioritaria 6.1: Promover el acceso a los servicios financieros de la banca de desarrollo, a través de esquemas y programas de financiamiento, así como otros productos financieros, que permitan una mayor inclusión de su población objetivo que enfrenta limitaciones de acceso al sistema financiero privado formal.

Estrategia prioritaria 6.2: Impulsar un mayor financiamiento con la participación del sector privado en los sectores prioritarios para contribuir al desarrollo económico nacional.

Estrategia prioritaria 6.4: Realizar acciones en materia de educación y capacitación financiera, a fin de contribuir en el uso eficiente y responsable de los recursos y servicios financieros.

Con los elementos anteriores, la Institución trabajó en la vinculación y alineación de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la elaboración de su Programa Institucional 2020-2024 de Banobras. Este proceso contó con apoyo y validación de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por ser la Unidad que coordina sectorialmente al Banco, respecto a su alineación con el PND y PRONAFIDE, y en el cual se identificaron tres objetivos prioritarios a los que Banobras debe de dar seguimiento:

Objetivo prioritario 1: Inclusión financiera. Impulsar un mayor acceso al crédito de las entidades federativas y municipios, así como del sector privado, para proyectos de infraestructura, con especial énfasis en las zonas y regiones con mayor grado de marginación, para mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategia prioritaria 1.1.- Atender a municipios y crear productos, diferenciados en función del grado de marginación, a través de asistencia técnica y financiamiento, con el fin de promover su inclusión financiera.

#### Acciones puntuales

1.1.1.- Desarrollar esquemas de financiamiento basados en las características específicas de los municipios, y a través de la asistencia técnica, para fortalecer su capacidad financiera y administrativa.

1.1.2.- Mejorar productos y programas vigentes y/o desarrollar nuevos productos (con énfasis para la atención a los municipios con mayor grado de marginación).

Estrategia prioritaria 1.2.- Identificar proyectos y crear productos o programas, con el fin de promover el financiamiento de obras de infraestructura, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

#### Acciones puntuales

1.2.1.- Identificar obras complementarias en las zonas de influencia de los proyectos prioritarios que permitan cubrir las necesidades de los gobiernos locales y, en su caso, establecer programas especiales de financiamiento y asistencia técnica.

1.2.2.- Participar en la realización de los proyectos prioritarios, apoyando en la estructuración de los mismos, así como en el acompañamiento de los proyectos regionales definidos en el PND, como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, y el Programa Zona Libre de la Frontera Norte.

Objetivo prioritario 2: Financiamiento a proyectos de infraestructura. Impulsar un mayor financiamiento de proyectos de infraestructura, a través de crédito y garantías, para promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

Estrategia prioritaria 2.1.- Identificar proyectos, programas y definir acciones, en conjunto con otras entidades de la Administración Pública Federal (APF), para su financiamiento y generación de soluciones innovadoras, que impulsen el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

#### Acciones puntuales

- 2.1.1.- Establecer coordinación con otras entidades de la APF, para fortalecer la promoción de nuevos proyectos.
- 2.1.2.- Mejorar productos y programas vigentes y, en su caso, desarrollar nuevos productos para financiamiento a proyectos.
- 2.1.3.- Mantener la solidez financiera del Banco y la rentabilidad de su capital acorde con su visión social y de desarrollo.
- 2.1.4.- Ampliar y fortalecer el financiamiento a proyectos de infraestructura, orientándolo hacia sectores considerados prioritarios, así como proyectos regionales de desarrollo.

Estrategia prioritaria 2.2.- Apoyar los proyectos que contribuyan a la equidad de género, la incorporación de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y la mitigación del cambio climático.

#### Acciones puntuales

- 2.2.1.- Impulsar el apoyo de proyectos que contribuyan al combate de la discriminación y la desigualdad, y que mitiguen el cambio climático.
- 2.2.2.- Mejorar y, en su caso, diseñar productos y esquemas que fomenten la incorporación de componentes que beneficien a mujeres, grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y al medio ambiente en los proyectos de infraestructura y servicios públicos, a través de condiciones preferenciales de financiamiento cuando los proyectos incluyan dichos componentes.
- 2.2.3.- Incorporar criterios sociales, de igualdad y no discriminación, y ambientales en los aspectos de la operación del Banco.
- 2.2.4.- Establecer un proceso para la evaluación del impacto socioeconómico de los proyectos de inversión financiados por el Banco.

Objetivo prioritario 3: Promover participación privada. Promover la participación de la banca comercial, y otros agentes del sector privado, en el financiamiento de infraestructura.

Estrategia prioritaria 3.1.- Mejorar productos y programas vigentes y/o desarrollar nuevos productos, para fomentar la participación de la banca privada.

#### Acciones puntuales

- 3.1.1.- Facilitar mecanismos de fondeo competitivo de largo plazo para intermediarios financieros privados.
- 3.1.2.- Promover la participación de la banca comercial en el financiamiento de infraestructura mediante esquemas de cofinanciamiento y garantías, entre otros.

Con lo establecido en el PND, el PRONAFIDE y el Programa Institucional 2020-2024 (PI), la Institución dispuso de tres metas.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1 del PI: Crecimiento en Inclusión Financiera del Sector, con dos parámetros.

- 1.1 Inclusión de Municipios.
- 1.2 Inclusión de nuevos acreditados.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2 del PI: Crecimiento del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado, con dos parámetros.

- 2.1 Crecimiento del Saldo de Crédito Directo e Inducido en Municipios.
- 2.2 Financiamiento de nuevos acreditados.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3 del PI: Incremento en el número de bancos comerciales y otros agentes del sector privado que atiendan a nuevos acreditados, con dos parámetros.

- 3.1 Proyectos financiados por Banobras con participación de la banca comercial y otros agentes del sector privado.
- 3.2 Bancos comerciales y otros agentes del sector privado, atendidos por el área de negocio, en la etapa de promoción de productos y servicios de Banobras.

Estas metas representan una herramienta para supervisar el progreso hacia el cumplimiento de los tres objetivos prioritarios del PI y, por consiguiente, de lo establecido en el PRONAFIDE y el PND.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

En este apartado, se presentan los resultados de Banobras, subrayando que todos los proyectos y acciones se llevaron a cabo para poder aportar al cumplimiento de lo establecido en el PND, el PRONAFIDE y, sobre todo, al PI, desde el inicio de la Administración. También se reportan resultados de los programas transversales en los que participa Banobras.

#### b.1. Programa Institucional de Banobras 2020-2024.

Con base en cuatro ejes rectores del PND, 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Economía para el bienestar; 4) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, así como a los Objetivos 6.1, 6.2 y 6.4 del PRONAFIDE, programa derivado del PND donde se determinaron tres objetivos prioritarios con los que se dará seguimiento al cumplimiento del PI de Banobras.

El avance de los resultados alcanzados, tomando como base el cumplimiento de los objetivos prioritarios del PI, se presentan a continuación.

#### a) Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1 del PI: Crecimiento en Inclusión Financiera del Sector.

Su objetivo es impulsar un mayor acceso al crédito de las entidades federativas y municipios, así como del sector privado, para proyectos de infraestructura, con especial énfasis en las zonas y regiones con mayor grado de marginación.

Este indicador, alineado al objetivo prioritario 6.1, 6.2 y 6.4 del PRONAFIDE; a la estrategia prioritaria 1.2, así como a las acciones puntuales 1.2.1 y 1.2.2 del PI; y al parámetro 1.2 de la meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1 del PI; mide el número acumulado de acreditados nuevos, apoyados con financiamiento directo e inducido, tomando como base los acreditados vigentes en cartera al cierre de 2018.

De enero de 2019 a junio de 2024, Banobras contó con un avance de 747 acreditados, donde 31 corresponden a estados, 575 municipios y 141 proyectos. Se estima que, a septiembre de 2024, se contará con 750 acreditados nuevos.

Lo anterior implica un crecimiento en 49% respecto a la línea base correspondiente a diciembre de 2018 y un estimado a septiembre de 2024 de 50%.

No se omite mencionar que, de acuerdo con el PI, y en cumplimiento del artículo 24 de los LINEAMIENTOS, los supuestos para el cumplimiento de las metas consideraron la emisión de nuevos criterios y mejoras regulatorias que faciliten la colocación de créditos a estados y municipios. Por lo cual, los resultados del indicador correspondientes a gobiernos estatales y municipales siguen enfrentando retos derivados de la implementación de la Ley de Disciplina Financiera, al no reconocer la heterogeneidad de capacidades administrativas y de gestión de los entes contratantes.

Por otra parte, en el mercado de financiamiento a proyectos de infraestructura a nivel nacional se presentaron retos importantes durante este periodo. En primer lugar, la política monetaria de Banco de México (alza de tasas de interés) implicó una baja en los rendimientos de las inversiones, particularmente en proyectos de infraestructura de mediano y largo plazo. En segundo lugar, la inversión pública en infraestructura estimada para 2024 será menor en comparación con 2023 y 2022, lo cual impacta negativamente

en la generación de nuevos proyectos de infraestructura y, en consecuencia, en la demanda de los productos de Banobras. Finalmente, en la plataforma "Proyectos México", punto de referencia para medir el número de proyectos de infraestructura que se están desarrollando en el país, se ha podido observar una tendencia a la baja en la publicación de los mismos. Esto implica menos proyectos nuevos de infraestructura pública instrumentados y, en consecuencia, un menor número de clientes potenciales para promover la inclusión financiera en Banobras.

Es importante destacar que las causas mencionadas se deben a fenómenos externos a la operación de Banobras y que, si bien no se han logrado acreditar una cantidad de clientes que computen como "nuevos" de acuerdo con la definición del indicador de la Meta del Objetivo Prioritario 1, se ha logrado brindar financiamiento a sectores prioritarios con el mismo impacto positivo regional y sobre el bienestar de la población.

Si bien las acciones supuestas en el PI que generaran el entorno favorable para el cumplimiento de la meta no se concretaron, a continuación, se enlistan las acciones que se deberán continuar ejecutando para atender las necesidades y objetivos que se plantean:

En el caso de Estados y Municipios:

- Elaboración y seguimiento a la Estrategia de Promoción y Financiamiento al inicio de cada año para promover la focalización de esfuerzos.
- Impulso para la autorización y gestión de líneas globales, tanto para financiamientos que contemplen su fuente de pago el Fondo General de Participaciones (FGP), como al amparo del Programa Banobras – FAIS para el desarrollo de infraestructura social básica a favor de población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria.
- Otorgamiento de asesoría legal y financiera gratuita a todos los estados y municipios interesados, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Disciplina Financiera (LDF) para la contratación de financiamiento municipal.
- Presencia de Banobras con autoridades estatales y municipales a través de asistencia técnica gratuita para fortalecer sus ingresos propios en el corto plazo.

En el caso de financiamiento a proyectos:

- La instrumentación de una Estrategia de Promoción y Financiamiento cada año, con el objetivo de fijar los criterios que orienten sus actividades desde la Etapa de Promoción de los financiamientos.
- Se lleven a cabo reuniones mensuales con las áreas que intervienen en el proceso crediticio institucional, a fin de transmitir los objetivos de los proyectos, sus particularidades y fechas objetivo para hacer más eficientes los procesos internos de autorización de los créditos y dar un mejor servicio a clientes potenciales.
- Se lleve un registro de las solicitudes de financiamiento que se reciben para identificar posibles necesidades de mercado que requirieran la actualización de productos, o la creación de nuevos productos para cubrir dicha demanda.
- Se siga promocionando el "Programa de Fondeo a Intermediarios Financieros", para incrementar el número de beneficiarios.
- Se continúe con la atención a los contratistas de Pemex, para cubrir esta demanda de mercado que sigue en aumento.

b)Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2 del PI: Crecimiento del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado.

Meta alineada al Objetivo prioritario 6.1 y 6.2 del PRONAFIDE; a la Estrategia prioritaria 2.1 del PI; la acción puntual 2.1.4; y el parámetro 2.1 y 2.2 de la meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2 del PI; su fin es impulsar un mayor financiamiento a proyectos de infraestructura, a través de crédito y garantías. Se mide a través del crecimiento nominal en el saldo de crédito directo e inducido de la cartera comercial, particularmente aquellos otorgados a proyectos con fuente de pago propia y otros esquemas de estructuración en colaboración con el sector privado, estados, municipios y sus organismos.

Al 30 de junio de 2024, el saldo de cartera correspondiente a estas áreas de negocio alcanzó la cifra de 615,911 mdp.

Este saldo representa un incremento del 38% en la cartera de crédito al Sector Privado en comparación con el cierre de 2018 . A

septiembre de 2024, se estima un crecimiento del saldo que logre alcanzar la meta establecida en el PI para el cierre de 2024 de un crecimiento de 41.9%.

Respecto al cumplimiento de la meta, si bien se ha logrado implementar satisfactoriamente a nivel estatal mediante líneas globales de financiamiento en diversos estados del país, se destaca que, aunado a las causas comentadas en el Indicador de Inclusión Financiera, la normatividad en materia de Disciplina Financiera constituye un reto de difícil cumplimiento principalmente para los municipios de alto y muy alto grado de marginación.

Respecto al saldo de cartera de crédito a proyectos, el avance fue consecuencia de la participación en los proyectos de infraestructura estratégicos del Gobierno Federal, tales como el Tren Maya, las obras de conectividad al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), la estrategia para lograr la soberanía energética y proyecto Internet para Todos que busca garantizar el acceso a internet para toda la población.

c) Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3 del PI: Incremento en el número de bancos comerciales y otros agentes del sector privado acreditados nuevos.

Este indicador, alineado al Objetivo prioritario 6.2 del PRONAFIDE; a la estrategia prioritaria 3.1, así como las acciones puntuales 3.1.1 y 3.1.2 del PI; y a los parámetros 3.1 y 3.2 de la meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3 del PI, tiene como objetivo promover la participación de la banca comercial y otros agentes del sector privado, en el financiamiento de infraestructura y, mide el número de bancos y otros agentes del sector privado con los que se haya formalizado una línea de crédito para financiamiento a proyectos de infraestructura durante el periodo 2019-2024 .

De enero de 2019 a junio de 2024, se contó con dos acreditados nuevos relacionados a bancos comerciales y otros agentes del sector privado.

Lo anterior representa un avance de 29% respecto a la meta 2024. De julio a septiembre de 2024, la Institución realizará esfuerzos para formalizar una línea de financiamiento a un intermediario financiero que aportaría al crecimiento del indicador.

La meta de aumentar el número de bancos comerciales y otros agentes del sector privado acreditados ha enfrentado varios desafíos durante el periodo. En cumplimiento del artículo 24 de los LINEAMIENTOS, esto se debe a que, debido a la dinámica de los mercados financieros, en general, los intermediarios financieros y bancos comerciales han mantenido altos niveles de liquidez, lo que ha reducido su necesidad de financiamiento por parte de Banobras.

Adicional a ello, de acuerdo al PI, un supuesto para lograr el cumplimiento de esta meta es “contar con una planeación integral y de largo plazo de los proyectos de infraestructura susceptibles a ser financiados, para brindar mayor certidumbre al sector privado”, el cual no se ha logrado plantear debido a la falta de un plan integral que describa los proyectos que se estima instrumentar en esta administración por parte del Gobierno Federal, así como descripción de los esquemas que se espera utilizar para desarrollarlos (Asociaciones Público Privadas, Obra pública financiada, entre otros).

Derivado de las acciones de promoción que Banobras ha llevado a cabo, se identificó un nicho de mercado con intermediarios financieros no bancarios que manifestaron interés por contar con fondeo de Banobras para participar en el financiamiento de infraestructura, pero que por sus características y tamaño se les complicaba cumplir con los criterios para ser considerados como sujetos de crédito, de acuerdo a la normativa del Banco. Al respecto, se modificó la normativa para poder incluir bajo ciertos supuestos a este tipo de intermediarios financieros como potenciales beneficiarios del Programa. Sin embargo, la mayoría de las Instituciones Financieras no bancarias no cuentan con las calificaciones necesarias para acceder al programa financiamiento de Banobras.

Si bien las acciones supuestas en el PI que generaran el entorno favorable para el cumplimiento de la meta no se concretaron, a continuación, se enlistan las acciones que se deberán continuar ejecutando para atender las necesidades y objetivos que se plantean:

- Mantener las acciones de promoción para dar a conocer el esquema de fondeo y sus beneficios a aquellas Instituciones de Crédito que si cumplen con los requisitos necesarios para acceder al citado programa.

Para mayor información sobre el avance y resultados del cumplimiento de lo establecido en el PI, se sugiere consultar la siguiente liga en donde se publican de manera anual los detalles sobre el cumplimiento de las metas institucionales: <https://www.gob.mx/banobras/documentos/programa-institucional-2020-2024-302839>

#### b.2. Indicadores Financieros.

En cumplimiento a lo establecido en el Objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE; el objetivo prioritario 2, estrategia prioritaria 2.1 y la acción puntual 2.1.3 del PI, Banobras mantuvo su fortaleza financiera.

Conforme a lo previsto en el Artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito, dicha efectividad, se evidencia a través de sus principales indicadores financieros. Esta solidez debe continuar dada la relevancia presupuestal y, dado que los indicadores financieros dependen de diversas variables tanto internas como externas, es complicado realizar estimaciones para el cierre de septiembre. Por lo tanto, los datos disponibles hasta junio de 2024 son los siguientes:

##### a) Resultado Neto:

2018 - 2,099 mdp, 2019 - 4,354 mdp, 2020 - 660 mdp, 2021 - 2,340 mdp, 2022 - 317 mdp, 2023 - 340 mdp, junio 2024 - 7,642 mdp.

##### b) Índice de Capitalización:

2018 - 18.51%, 2019 - 18.20%, 2020 - 17.11%, 2021 - 21.36%, 2022 - 21.93%, 2023 - 22.29%, junio 2024 - 24.78%.

##### c) ROE (Return on Equity / Rentabilidad Financiera):

2018 - -28.62%, 2019 - -19.68%, 2020 - -32.04%, 2021 - -24.71%, 2022 - 0.47%, 2023 - -34.07%, junio 2024 - 3.20%.

##### d) Índice de Cobertura (veces):

2018 - 4.56, 2019 - 4.4, 2020 - 4.58, 2021 - 1.47, 2022 - 1.15, 2023 - 1.76, junio 2024 - 2.3.

##### e) Índice de Morosidad:

2018 - 0.54%, 2019 - 0.55%, 2020 - 0.51%, 2021 - 1.99%, 2022 - 2.52%, 2023 - 1.70%, junio 2024 - 1.68%.

La información sobre estos indicadores es publicada en la siguiente liga del sitio web de Banobras: <https://www.gob.mx/banobras/documentos/disposiciones-de-caracter-general-aplicables-a-las-instituciones-de-credito>.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Proyectos prioritarios del Gobierno Federal financiados.

Durante la presente Administración, Banobras ha sido una herramienta financiera fundamental para concretar diversos proyectos regionales, conforme a lo establecido en el PND y PRONAFIDE. Asimismo, a través del otorgamiento de financiamiento, Banobras contribuye al desarrollo de diversos proyectos prioritarios establecidos por el Gobierno Federal, diseñados para apoyar a los más necesitados y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos.

Es relevante destacar que, como Institución de Banca de Desarrollo, Banobras no participa en la propuesta, diseño o ejecución de proyectos de inversión. La información de este apartado únicamente se refiere al financiamiento que Banobras otorga a los proyectos directamente para que estos puedan desarrollarse conforme a los planes de inversión de las dependencias promotoras correspondientes.

c.1. Proyectos de inversión terminados.

Se refiere a financiamientos otorgados por Banobras que, al cierre de junio de 2024, no cuentan con desembolsos de crédito pendientes.

c.1.1. Internet para todos.

Banobras ha participado desde 2019 mediante el otorgamiento de crédito. Este financiamiento hará posible ofrecer servicios de comunicación con la integración de la población a la tecnología de internet y telefonía móvil en todo el territorio nacional, extendiendo la inclusión financiera y asegurando la posibilidad de llevar todos los programas de Bienestar Social directamente a las y los beneficiarios. Banobras terminó de desembolsar el financiamiento en diciembre de 2023.

c.1.2. Refinería Salina Cruz, Oaxaca.

En 2022 y 2023, la Institución autorizó un financiamiento, mismo que se terminó de disponer en octubre de 2023. Estos recursos se destinaron a las obras de modernización y optimización del esquema de procesamiento de crudo para la producción de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre.

c.1.3. Tren Maya.

Banobras participa en el financiamiento de este proyecto prioritario del Gobierno Federal, en específico para el desarrollo de tres tramos del Tren Maya:

a) Tramo 1, Palenque – Escárcega. De longitud de aproximadamente 228 km, el proyecto recibió financiamiento que se terminó de desembolsar en 2022.

b) Tramo 4, Izamal – Cancún. Banobras ha autorizado recursos que fueron otorgados en su totalidad en 2022.

c) Tramo 5, Cancún – Playa del Carmen. Este tramo abarca una distancia de aproximadamente 50 km. Banobras autorizó un crédito que fue dispuesto en su totalidad en marzo 2024.

c.2. Proyectos de inversión en proceso.

Se refiere a financiamientos otorgados por Banobras que, al cierre de junio de 2024 cuentan con desembolsos de crédito pendientes.

c.2.1. Conectividad integral al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

La construcción del AIFA es el proyecto número 19 de los proyectos prioritarios del Gobierno Federal, donde Banobras participa específicamente en el financiamiento de obras para incrementar la conectividad al mismo.

Banobras autorizó en noviembre de 2020 un crédito por 5,666 mdp para la construcción de uno de los seis tramos que integran el proyecto de la Autopista Naucalpan-Ecatepec. Asimismo, en mayo de 2023 autorizó dos créditos simples para (i) refinanciar la deuda actual, así como, (ii) la construcción de dos tramos nuevos de este proyecto.

Dichos tramos se encuentran en proceso de construcción. Se estima que la totalidad de los financiamientos se desembolsarán en 2025.

c.2.2. Refinería Miguel Hidalgo, Tula Hidalgo.

En 2022, Banobras autorizó el otorgamiento de una línea de crédito revolvente para la modernización y optimización del esquema de procesamiento de crudo para la producción de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre en la Refinería. En agosto de 2024, se autorizó una reestructura con el objetivo de dotar de liquidez al acreditado, permitiendo así continuar con el desarrollo del proyecto y el ejercicio de esta línea.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos

estratégicos y/o prioritarios.

No aplica, debido a que no se cuentan con evaluaciones externas y/o sugerencias al PI de Banobras, el cual es el documento rector de la Planeación Institucional, de la misma forma no aplica para programas transversales, regionales y especiales, programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

El cambio climático es uno de los mayores riesgos que enfrenta la población a nivel mundial. Por lo anterior y en atención a los compromisos internacionales de México como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos, el Acuerdo de París y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para Banobras es importante la continuidad en la implementación de su Marco de Sustentabilidad, integrado por una Política Ambiental y Social y por una Política de Género, así como de la Estrategia Banco Sustentable que tiene como objetivo la consolidación de una cadena de financiamiento sustentable.

El primer párrafo del artículo 3° de la Ley Orgánica de Banobras señala que el objeto de la Institución, es el financiamiento de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como el fortalecimiento institucional de gobiernos. No obstante, Banobras también tiene un propósito más amplio y trascendental, el cual es contribuir de manera activa al desarrollo sustentable del país.

En alineación con el PND, específicamente al tema de Desarrollo Sostenible, Banobras cuenta con una Estrategia de Fondeo Sustentable que tiene como objetivo financiar infraestructura verde y social, a través de la emisión de bonos sustentables y, a partir de 2022, bonos sustentables con perspectiva de género.

En línea con la estrategia mencionada anteriormente, Banobras asume el compromiso de participar activamente en la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible (EMFS), liderada por la SHCP. Esta iniciativa tiene el potencial de movilizar hasta 15 billones de pesos entre 2023 y 2030, a través de objetivos y líneas de trabajo adoptados voluntariamente por los sectores público, privado y social. Su propósito es cerrar la brecha de financiamiento y contribuir al logro de las metas de desarrollo sostenible en México.

Recomendación respecto a este proyecto y acciones a realizar: En el marco de esta Estrategia, Banobras se ha comprometido a emitir 40 mil mdp entre 2023 y 2030. Además, se ha comprometido a otorgar financiamiento a proyectos sustentables por un total de 60 mil mdp en el mismo periodo.

De igual manera, atendiendo la acción prioritaria de promover proyectos con un impacto climático y ambiental favorable, Banobras se acreditó como entidad de acceso directo ante el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), para obtener financiamiento que se canalice a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Recomendación respecto a este proyecto y acciones a realizar: Para asegurar que los proyectos financiados por Banobras sean elegibles y cumplan con los requisitos del GCF, se recomienda la definición de una nota conceptual.

Más aún, con el fin de identificar el impacto que tienen los proyectos financiados por Banobras en la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de la población, incluyendo niñas, adolescentes y mujeres, a inicios de 2023, se emitieron los Lineamientos para la solicitud, recepción y procesamiento de información para el establecimiento y seguimiento de indicadores Ambientales, Sociales y de Género. Estos lineamientos están alineados al Eje Estratégico 4 "Indicadores para el Bienestar" de la Política Ambiental y Social.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

En línea con el Apartado II y la vinculación de Banobras con los principios rectores, ejes y prioridades del PND, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales,

especiales o regionales, en este apartado se presentan los principales logros alcanzados por la Institución en la presente Administración.

Estos logros se encuentran alineados a los cuatro ejes rectores del PND, al PRONAFIDE, y a los tres objetivos prioritarios del PI de Banobras, los cuales se explican a detallan en el Apartado II.

**1. Solidez financiera e inclusión del sector de atención.**

Alineación: Estrategia Prioritaria 6.2 del PRONAFIDE.

Logro: Durante la presente Administración Banobras logró consolidarse como el cuarto Banco del Sistema Bancario y el primero de la Banca de Desarrollo, retomando su visión social, ya que ha financiado las necesidades de la población con proyectos de infraestructura que generan desarrollo y mejoran su calidad de vida.

**2. La Mayor Colocación de Recursos en los Últimos Años.**

Alineación: Objetivo Prioritario 1 y 2 del PI de Banobras.

Logro: Colocación histórica de Banobras, que se registró en 2023 por un monto de 209 mil mdp, donde 46% se destinó a estados y municipios; 24% a proyectos de infraestructura; y 29% al sector público federal. De enero a junio 2024, se otorgó financiamiento por 69 mil mdp, los cuales se destinaron en 66% a proyectos, 31% a sector público federal y el 3% restante a estados y municipios. Se estima que, al cierre de septiembre de 2024, se otorgue financiamiento adicional por 25 mil mdp, considerando operaciones que se encuentran en una etapa crediticia posterior a Instrumentación.

**3. Crecimiento de la Cartera de Crédito directo e inducido.**

Alineación: Objetivo prioritario 6.1 y 6.2 del PRONAFIDE, y a la Estrategia prioritaria 2.1; la acción puntual 2.1.4; y el parámetro 2.1 y 2.2 de la meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2 del PI de Banobras.

Logro: Para el periodo del 31 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la cartera de crédito directo e inducido total registró una tendencia creciente, con un incremento de 185,755 mdp, lo cual representó una variación al alza en 37%. Lo anterior significó una tasa de crecimiento anual de 5.3%. Dicha cartera representa 2% del Producto Interno Bruto (PIB) .

**4. Banobras como principal financiador a estados y municipios.**

Alineación: Objetivo prioritario 6.1 y 6.2 del PRONAFIDE, al objetivo prioritario 1 del PI de Banobras.

Logro: Banobras se ha convertido en el principal financiador a estados y municipios con una participación de mercado de 54%.

**5. Colocación Histórica en la Administración.**

Alineación: Objetivo Prioritario 6 del PRONAFIDE, relacionado con el fortalecimiento de la banca de desarrollo, Banobras busca impulsar, además de grandes obras de infraestructura, proyectos de infraestructura básica para mejorar el desarrollo de las comunidades y de los habitantes de las distintas regiones del país.

Logro: De diciembre de 2018 a junio 2024, se otorgó crédito directo e inducido por un total de 764,659 mdp. De los recursos canalizados en el periodo, 332,274 mdp corresponden a gobiernos estatales y municipales, 232,027 mdp a proyectos y 200,358 mdp al sector público. A septiembre de 2024, se estima una colocación por cerca de 790 mil mdp, considerando operaciones que se encuentran en una etapa crediticia posterior a Instrumentación.

Respecto a la colocación por región, de diciembre de 2018 a junio de 2024, se alcanzaron los siguientes logros:

a) 154,259 mdp se destinaron a la región norte, 183,308 mdp a la región centro y 142,721 mdp a la región sur-sureste, esta última caracterizada por los niveles más altos de marginación en el país.

Se estima otorgar recursos adicionales por 2,466 mdp, 9,600 mdp y 70 mdp, respectivamente, entre julio y septiembre de 2024.

b) 284,371 mdp se consideran no distribuibles geográficamente por abarcar más de una región o generar impacto nacional. Al cierre de septiembre, se estima otorgar recursos adicionales por 12,751 mdp.

La colocación crediticia a lo largo de la Administración ha detonado un saldo en cartera destacable:

- La cartera de crédito total de la Institución a junio de 2024 que incluye el crédito directo e inducido, ascendió a 691,757 mdp.
- Este saldo se distribuye en gobiernos estatales y municipales con 51% del total, proyectos con 38% y sector público federal con el restante 11%.
- Destaca un crecimiento de 33% para la línea de negocio de estados y municipios y del 46% para Proyectos respecto a diciembre de 2018.

6. Impulso a la Inclusión Financiera como Estrategia Prioritaria y al Desarrollo Regional Equilibrado.

Alineación: Principio Rector 4 del PND y con el objetivo prioritario 1 del PI de Banobras.

Logro: De diciembre 2018 a junio 2024 se otorgó financiamiento a 316 municipios en 27 estados del país. El 87% de dichos municipios obtuvieron financiamiento vía el Programa Banobras-FAIS, 42% se ubicaron en la zona prioritaria Sur-Sureste y 39% tiene un grado de marginación muy alto, alto o medio. Así, el Banco dirige el financiamiento de infraestructura hacia la región sur- sureste del país, que es la que más lo requiere. Con el objetivo de impulsar la inclusión financiera, Banobras ha otorgado recursos crediticios para el desarrollo de obras de infraestructura básica a nivel municipal, la cual tiene un impacto directo en el bienestar de la población. Para septiembre 2024, se estima otorgar financiamiento adicional a través del programa Banobras-FAIS por 50 mdp, considerando las operaciones que se encuentran en una etapa crediticia posterior a Instrumentación.

7. Desarrollo de Infraestructura que detona el crecimiento y la generación de empleo.

Alineación: Objetivo prioritario 2, Indicadores de monitoreo 2.6 y 2.7 del PI de Banobras.

Logro: Durante la presente Administración, Banobras, como brazo financiero del Gobierno Federal, se ha sumado a los esfuerzos en materia de soberanía energética y mejoramiento de la conectividad, por lo que ha participado en los proyectos prioritarios que el país requiere, a través del financiamiento y los apoyos del Fonadin, administrado por Banobras. De diciembre de 2018 a junio de 2024, se han desembolsado 471 mil mdp a dichos proyectos, entre los que se encuentran el Tren Maya (Tramos 1, 4 y 5), Deer Park, Refinería Tula, Refinería Salina Cruz, Tren México – Toluca, Tren Suburbano, Obras de conectividad al AIFA, Red Compartida. Se estima que, de julio a septiembre de 2024, se otorgue financiamiento adicional por cerca de 17 mil mdp.

8. Innovación de soluciones financieras.

Alineación: Objetivo prioritario 6 y a la estrategia prioritaria 6.2 del PI que busca impulsar un mayor financiamiento con la participación del sector privado en los sectores prioritarios para contribuir al desarrollo económico nacional.

Logro: Diseño de un esquema de financiamiento a través de la Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES), el cual está dirigido a contratistas y proveedores nacionales de PEMEX. El objetivo principal de este esquema es proporcionar liquidez a estos contratistas y proveedores, reduciendo así el riesgo de incumplimiento de sus contratos, debido a la falta de recursos y garantizando que las obras y servicios asignados se ejecuten en tiempo y forma. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la situación financiera de PEMEX al mantener la disciplina financiera en el ejercicio de los presupuestos de operación e inversión.

9. Banobras como uno de los principales emisores en el mercado de bonos sustentables.

Alineación: Objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE y al objetivo prioritario 3 del PI de Banobras.

Logro: Como parte de la Estrategia de Fondeo Sustentable de Banobras, durante 2022, se llevaron a cabo las acciones para actualizar el Marco de Referencia de Bonos Sustentables con el objetivo de incorporar la perspectiva de género. El nuevo Marco de Referencia de Bonos Sustentables con Perspectiva de Género se encuentra alineado a los Principios de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés), que considera los Principios de los Bonos Verdes, los Principios de los Bonos Sociales, así como la Guía de los Bonos Sostenibles. Adicionalmente, considera otros estándares internacionales como la Taxonomía Europea, así como las recomendaciones de la Corporación Financiera Internacional y ONU Mujeres para avanzar en los objetivos de Igualdad de Género.

La Institución se consolidó como el primer Banco de Desarrollo en emitir bonos sustentables con perspectiva de género en el mercado local. Durante la actual Administración, se han colocado 49,721 mdp, a través de 15 bonos sustentables. Asimismo, en octubre de 2022, marzo de 2023 y mayo de 2024, se emitieron 5 bonos sustentables con perspectiva de género por 19,221 mdp, los primeros de una Banca de Desarrollo asociados a infraestructura. En junio de 2024, no se realizaron nuevas emisiones. De julio a septiembre de 2024 no se espera tener nuevas emisiones.

Entre los proyectos emblemáticos que respaldan las emisiones de bonos sustentables con perspectiva de género se encuentran:

- Mi Macro Periférico - Guadalajara, Jalisco. Sistema de transporte urbano bajo en emisiones de 41.5 km con ciclovía, 42 estaciones y capacidad para 240 mil usuarios diarios.
- Cablebús (Líneas 1 y 2)-Ciudad de México. 19.8 km de línea de teleférico dividido en L1 (9.2 km) y L2 (10.6 km) con 682 cabinas y 13 estaciones, con capacidad para 96 y 99 mil usuarios diarios.
- Zapopan, Jalisco. 26 espacios públicos, deportivos y educativos desarrollados en 40 proyectos.

Los bonos cuentan con la calificación más alta en escala nacional y fueron otorgadas por las calificadoras Fitch Ratings, Moody's y S&P Ratings.

#### 10. Financiamiento de proyectos sustentables:

Alineación: Eje 2 PND, el objetivo prioritario 5 del PRONAFIDE y al objetivo prioritario 2 del PI de Banobras.

Logros: A junio 2024, la cartera de crédito a proyectos sustentables con perspectiva de género de Banobras ascendió a 72,823 mdp y representa 11% de la cartera total del Banco. Se prevé un aumento en esta cartera al cierre de septiembre de 2024, dado el posible financiamiento a dos proyectos de transporte y créditos de infraestructura de servicios públicos a municipios; sin embargo, cabe destacar que esta información no es susceptible de tener cifras estimadas.

Asimismo, desde 2021, Banobras cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental y Social, adscrita a la Unidad de Crédito, encargada de implementar el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que busca identificar, evaluar y mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos financiados por el Banco.

El SARAS de Banobras es una buena práctica adoptada por la Institución, alineado su Estrategia Banco Sustentable, particularmente al "Eje 3: Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales".

De 2021 a junio de 2024, se han evaluado 74 operaciones bajo el SARAS, para los cuales se han establecido los mitigantes correspondientes.

#### 11. Acciones instrumentadas y avances para atender la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

Alineación: Eje 2 del PND, el objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE y el objetivo prioritario 2 del PI de Banobras.

Logros:

Financiamiento a hospitales. Derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, se buscó la ampliación de cobertura de servicios emergentes de salud. Para ello, de diciembre de 2018 a junio de 2024 Banobras otorgó financiamiento por 4,202 mdp, para la construcción y equipamiento de 2 hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y 4 hospitales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ubicados en 4 estados del país y en la Ciudad de México. Con lo anterior, se buscó que ambas instituciones respondieran a las necesidades de protección y promoción de salud tanto en distintos estados del país, como en la Ciudad de México.

No se estima otorgamiento adicional al cierre de septiembre de 2024.

Programa 4+2. Con el objetivo de apoyar a su sector de atención cuando más se requiere, Banobras se sumó a las medidas del sector bancario para apoyar a los acreditados afectados por el COVID-19 con un esquema de diferimiento de pagos de capital y/o intereses

hasta por 4 meses, con posibilidad de prórroga por 2 meses más. Dadas las características específicas de cada acreditado, se otorgaron las medidas de apoyo enfocadas en dos sectores:

1. Sector privado: Para los acreditados que tuvieron disminución en sus flujos de ingresos (por ejemplo: carreteras por baja en el aforo vehicular) y, por ende, pudieron tener dificultad para el pago de su crédito.
2. Sector público: Para los estados o municipios que requirieron destinar el uso de las participaciones dadas como fuente de pago de los créditos con Banobras para el uso de otras necesidades prioritarias.

#### 12. Plataforma Proyectos México.

Alineación: Objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE 2020-2024 y los objetivos prioritarios 2 y 3 del Programa Institucional 2020-2024 de Banobras.

Logros: A través de la Plataforma Proyectos México se promocionaron oportunidades de inversión en el sector de infraestructura.

Durante 2023, la plataforma se posicionó como uno de los principales referentes en materia de información sobre proyectos de infraestructura en México y alcanzó 585,767 usuarios, con un promedio de 63 mil visitas al mes, 10% de los usuarios fueron extranjeros, principalmente de Estados Unidos, Colombia, Francia, España y Perú.

De enero a junio 2024, se alcanzó la cifra de 302,899 usuarios, quienes realizaron un promedio de 67 mil visitas al mes; 10% de los usuarios fueron extranjeros, principalmente de Estados Unidos, Colombia, Canadá, España y Perú; se contabilizaron 628 oportunidades de inversión, entre proyectos nuevos, proyectos en operación, prioritarios y vehículos de inversión, así como 205 fichas de prácticas de sostenibilidad y 208 resultados de la participación de empresas en procesos licitatorios de proyectos .

#### 13. Premios y reconocimientos.

Alineación: Eje 2 del PND, el objetivo prioritario 5 del PRONAFIDE y al objetivo prioritario 2 del PI de Banobras.

Logros: La Institución ha sido reconocida con diversos premios y reconocimientos por su labor en el financiamiento a proyectos sustentables:

- El Consejo Consultivo de Finanzas Verdes, promovido por la Bolsa Mexicana de Valores, reconoció, en abril de 2019, a Banobras como uno de los ganadores de la primera edición de los "Premios Bonos Verdes, Sociales y Sustentables MX", al ser el emisor con el mayor monto en circulación de bonos sustentables en México.
- Premio de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) 2019 en la categoría Información, Asistencia Técnica y Responsabilidad Social por el desarrollo de la Plataforma Proyectos México.
- Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, que otorga la Secretaría de Trabajo y Previsión Social 2020.
- Premio Bonos Verdes, Sociales y Sustentables 2020-2021, por ser el mayor emisor de bonos sustentables en el mercado de valores mexicano por parte del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes.
- Premio ALIDE Verde 2022: Herramientas Digitales para Infraestructura Sostenible de la Plataforma Proyectos México.
- Environmental Finance's Sustainable Debt Award 2024 por la innovación en el uso de los recursos (bonos sustentables con perspectiva de género).

#### IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Ingresos y egresos del flujo de efectivo autorizados y ejercidos.

De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, Banobras es una entidad no apoyada, en virtud de que opera con recursos propios mediante su propia tesorería y no recibe transferencias ni subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos.

Los ingresos presupuestales se refieren a las entradas de flujo de efectivo e incluyen conceptos como intereses y comisiones cobradas, recuperación de cartera de crédito, contratación de créditos internos y externos y operaciones bancarias netas.

Los egresos presupuestales son las salidas de flujo de efectivo, por lo que se incluyen conceptos como los intereses y las comisiones pagadas, el gasto programable autorizado a la Institución, que a su vez se integra del gasto corriente y la inversión física, el otorgamiento y la amortización de créditos.

Las cifras presupuestales son públicas, se reportan en los informes anuales de la Cuenta Pública y están disponibles para consulta en la siguiente liga: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

Los Ingresos Autorizados son: para diciembre de 2018 de 16,789.1 mdp, para 2019 de 133,795.2 mdp, para 2020 de 219,593.1 mdp, para 2021 de 163,903.7 mdp, para 2022 de 207,394.0 mdp, para 2023 de 245,610.1 mdp y para 2024 de 194,263.2 mdp.

Los Ingresos Ejercidos son: para diciembre de 2018 de 13,361.7 mdp, para 2019 de 211,468.3 mdp, para 2020 de 230,225.4 mdp, para 2021 de 210,557.0 mdp, para 2022 de 233,861.9 mdp, para 2023 de 379,262.5 mdp, y de enero a junio de 2024 de 113,383.5 mdp y estimados para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 43,378.9 mdp.

Los Egresos Autorizados son: para diciembre de 2018 de 22,051.5 mdp, para 2019 de 128,444.6 mdp, para 2020 de 228,787.2 mdp, para 2021 de 148,126.5 mdp, para 2022 de 211,994.7 mdp, para 2023 de 234,449.8 mdp y para 2024 de 182,999.9 mdp.

Los Egresos Ejercidos son: para diciembre de 2018 de 10,749.1 mdp, para 2019 de 206,266.1 mdp, para 2020 de 252,643.8 mdp, para 2021 de 197,760.0 mdp, para 2022 de 240,730.1 mdp, para 2023 de 334,857.6 mdp, de enero a junio de 2024 de 138,656.5 mdp y estimados para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 44,921.3 mdp

El total de Recursos Autorizados son: para diciembre de 2018 de 93,781.7 mdp, para 2019 de 185,451.2 mdp, para 2020 de 276,451.3 mdp, para 2021 de 198,343.5 mdp, para 2022 de 254,630.7 mdp, para 2023 de 285,978.5 mdp y para 2024 de 279,036.5 mdp.

El total de Recursos Ejercidos son: para diciembre de 2018 de 13,361.7 mdp, para 2019 de 263,124.3 mdp, para 2020 de 287,083.6 mdp, para 2021 de 244,996.7 mdp, para 2022 de 281,098.6 mdp, para 2023 de 419,630.9 mdp, de enero a junio de 2024 de 187,114.9 mdp y estimados para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 137,473.8 mdp.

#### Clasificación programática.

El Banco opera de conformidad con los ordenamientos de su propia Ley y Reglamento Orgánicos, de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, Manual de Programación y Presupuesto vigente, el Manual General de Organización del Banco, Manuales de Operación internos, políticas y lineamientos del sistema de control interno del Banco, guía para la emisión de la normativa interna, código de conducta y de las normas y disposiciones de carácter general y específicas que en la materia emita la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP), Banxico y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El gasto programable de Banobras se ejerce a través de seis programas presupuestarios, que se clasifican de acuerdo con la orientación de su gasto en sustantivos y de apoyo.

Cuatro de ellos son sustantivos - operativos. Dichos programas agrupan los recursos presupuestados y ejercidos para las actividades relacionadas con la misión, visión y objetivos estratégicos de Banobras y son los siguientes:

E016 – Funciones de otorgamiento de Crédito a Estados y Municipios;

E017 – Funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura;

E018 – Constitución de Garantías Financieras;

E019 – Servicios financieros complementarios.

Por su parte, como su nombre lo indican, los programas de apoyo son de soporte a la operación de la institución y se relacionan con actividades administrativas, de auditoría y de evaluación.

Los programas son:

M001 – Actividades de apoyo administrativo;

O001 – Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

A través de los programas sustantivos, se ejerce alrededor del 65% del presupuesto de gasto programable.

El presupuesto autorizado de Programas Sustantivos es: para diciembre de 2018 de 300.2 mdp, para 2019 de 2,389.1 mdp, para 2020 de 1,753.6 mdp, para 2021 de 1,780.4 mdp, para 2022 de 1,924.3 mdp, para 2023 de 1,755.7 mdp y para 2024 de 2,550.8 mdp.

El presupuesto ejercido de Programas Sustantivos es: para diciembre de 2018 de 221.5 mdp, para 2019 de 1,465.3 mdp, para 2020 de 1,221.1 mdp, para 2021 de 1,166.4 mdp, para 2022 de 1,240.7 mdp, para 2023 de 1,390.4 mdp, de enero a junio de 2024 de 656.4 mdp y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 462.9 mdp.

El presupuesto autorizado de Programas de Apoyo es: para diciembre de 2018 de 123.5 mdp, para 2019 de 883.8 mdp, para 2020 de 1,078.4 mdp, para 2021 de 1,907.3 mdp, para 2022 de 2,001.8 mdp, para 2023 de 2,363.4 mdp y para 2024 de 1,875.5 mdp.

El presupuesto ejercido de Programas de Apoyo es: para diciembre de 2018 de 94.9 mdp, para 2019 de 431.1 mdp, para 2020 de 788.2 mdp, para 2021 de 803.0 mdp, para 2022 de 871.1 mdp, para 2023 de 1,700.6 mdp, de enero a junio de 2024 de 396.0 mdp y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 446.2 mdp.

El presupuesto total autorizado de Gasto Programable es: para diciembre de 2018 de 423.7 mdp, para 2019 de 3,272.9 mdp, para 2020 de 2,832.0 mdp, para 2021 de 3,687.7 mdp, para 2022 de 3,926.1 mdp, para 2023 de 4,119.1 mdp y para 2024 de 4,426.3 mdp.

El presupuesto total ejercido de Gasto Programable es: para diciembre de 2018 de 316.4 mdp, para 2019 de 1,896.4 mdp, para 2020 de 2,009.3 mdp, para 2021 de 1,969.4 mdp, para 2022 de 2,111.8 mdp, para 2023 de 3,090.9 mdp, de enero a junio de 2024 de 1,052.4 mdp y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 909.1 mdp.

Clasificación administrativa.

El ejercicio del presupuesto autorizado se registra de acuerdo con la clasificación económica del gasto público, en atención a los lineamientos en la materia emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el marco de lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De esta forma, el gasto programable se clasifica en gasto corriente y en gasto de inversión:

El gasto corriente incluye las partidas de gasto destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como los servicios personales, los materiales y suministros, los servicios generales y otros conceptos. El gasto de inversión considera a las partidas relacionadas con las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

El presupuesto autorizado de Servicios Personales es: para diciembre de 2018 de 103.1 mdp, para 2019 de 1,104.9 mdp, para 2020 de 1,222.6 mdp, para 2021 de 1,214.4 mdp, para 2022 de 1,314.3 mdp, para 2023 de 1,417.8 mdp y para 2024 de 1,504.4 mdp.

El presupuesto ejercido de Servicios Personales es: para diciembre de 2018 de 98.6 mdp, para 2019 de 1,034.8 mdp, para 2020 de 994.5 mdp, para 2021 de 1,090.6 mdp, para 2022 de 1,269.6 mdp, para 2023 de 1,343.8 mdp, de enero a junio de 2024 de 703.4 mdp y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 338.8 mdp.

El presupuesto autorizado de Gastos de Operación es: para diciembre de 2018 de 261.4 mdp, para 2019 de 1,509.4 mdp, para 2020 de 1,062.4 mdp, para 2021 de 1,897.6 mdp, para 2022 de 2,008.1 mdp, para 2023 de 2,062.3 mdp y para 2024 de 2,257.3 mdp.

El presupuesto ejercido de Gastos de Operación es: para diciembre de 2018 de 164.1 mdp, para 2019 de 853.9 mdp, para 2020 de 539.7 mdp, para 2021 de 878.1 mdp, para 2022 de 732.1 mdp, para 2023 de 1,123.7 mdp, de enero a junio de 2024 de 345.9 mdp, y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 554.9 mdp.

El presupuesto autorizado de Otros de Gasto Corriente es: para diciembre de 2018 de 59.2 mdp, para 2019 de 658.6 mdp, para 2020 de 547.0 mdp, para 2021 de 575.7 mdp, para 2022 de 603.7 mdp, para 2023 de 639.0 mdp y para 2024 de 664.6 mdp.

El presupuesto ejercido de Otros de Gasto Corriente es: para diciembre de 2018 de 53.7 mdp, para 2019 de 7.7 mdp, para 2020 de 475.1 mdp, para 2021 de 0.7 mdp, para 2022 de 110.1 mdp, para 2023 de 623.4 mdp, de enero a junio de 2024 de 3.2 mdp y estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 15.4 mdp.

No existieron recursos autorizados en el presupuesto de Gastos de Inversión desde diciembre de 2018 y a hasta la fecha (junio de 2024), no se han autorizado recursos para este rubro.

No se han ejercido recursos en el Gasto de Inversión desde 2018 y a hasta la fecha (junio de 2024). Se estima que, hasta el mes de septiembre de 2024, se siga manteniendo el mismo estatus.

El presupuesto autorizado total de Gasto Programable es: para diciembre de 2018 de 423.7 mdp, para 2019 de 3,272.9 mdp, para 2020 de 2,832.0 mdp, para 2021 de 3,687.7 mdp, para 2022 de 3,926.1 mdp, para 2023 de 4,119.1 mdp y para 2024 de 4,426.3 mdp.

El presupuesto ejercido total de Gasto Programable es: para diciembre de 2018 de 316.4 mdp, para 2019 de 1,896.4 mdp, para 2020 de 2,009.3 mdp, para 2021 de 1,969.4 mdp, para 2022 de 2,111.8 mdp, para 2023 de 3,090.9 mdp, de enero a junio de 2024 de 1,052.5 mdp estimado para el periodo de julio a septiembre de 2024 de 909.1 mdp.

La información de la Cuenta Pública incluye, adicionalmente a la información del gasto programable de Banobras antes presentado, el gasto de inversión financiera realizado por el Gobierno Federal a través de la SHCP a favor de Banobras por concepto de aportación para futuros aumentos de capital.

Los montos recibidos por concepto de capitalización institucional son: para 2019 de 5,742.9 mdp, para 2020 de 6,000.0 mdp, para 2021 de 8,011.0 mdp, para 2022 de 1,551.0 mdp, para 2023 de 12,391.0 mdp. Para el ejercicio 2024, al cierre de junio, no se han recibido recursos por este concepto. No se tiene estimado recibir capitalizaciones durante el periodo de julio a septiembre de 2024.

Variaciones del gasto programable.

Para el periodo diciembre de 2018 a 2023, se ha registrado en promedio un ejercicio del 63% de los recursos autorizados de gasto programable. En 2018 el monto ejercido fue del 78% de los recursos autorizados, alcanzando el 58% en 2019, mientras que para 2020

fue de 71%, para el 2021 se ejerció el 53% del autorizado.

Al cierre de 2022 se ejercieron 2,111.8 mdp que representaron un avance del 54% con respecto al monto autorizado de 3,926.1 mdp para el periodo. Por su parte, al cierre de 2023 se han ejercido 3,090.9 mdp, que representan el 75.0% con respecto a los 4,119.1 mdp autorizados para el ejercicio 2023.

Para el cierre de 2024 se estima mantener las mismas proporciones de gasto.

El gasto programable ejercido ha registrado variaciones en los últimos años esto debido a las aplicaciones de medidas de austeridad para el ejercicio 2019 por un monto de 109.4 mdp. De igual manera, como consecuencia de las medidas implementadas como parte del combate a la pandemia por el COVID-19, se aplicó el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y al oficio 307-A.-0789 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) del 29 de abril de 2020, registrando una reducción al presupuesto autorizado de la Institución de 2020 por un monto de 730.9 mdp.

Para los años 2021, 2022 y 2023 no se emitieron lineamientos o disposiciones de austeridad que impliquen reducciones en el gasto de operación autorizado para la Institución. A junio de 2024 tampoco se han emitido disposiciones de este tipo.

El incremento del gasto programable autorizado por año de 2021 a 2024 fue en promedio de 6.3%, lo que corresponde a un importe consistente con inflación para ese mismo periodo, que se ubicó por debajo del 7%.

No se han registrado incrementos adicionales extraordinarios en el gasto, por lo que las variaciones responden en general a las fluctuaciones inflacionarias.

El comportamiento del gasto por rubro se presenta a continuación:

**Servicios Personales:** El ejercicio del gasto anual se encuentra dentro de lo autorizado, alcanzando en promedio el 92% de los recursos autorizados para el periodo diciembre 2018-2023, correspondiendo las diferencias entre el monto autorizado y el ejercido, principalmente, a la vacancia de plazas. De igual manera el incremento anual en el monto ejercido es congruente con los incrementos por inflación. Los incrementos responden a los ajustes anuales en las percepciones para personal operativo y de mando.

Es importante señalar que, desde 2022, se da cumplimiento al Decreto en el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en que se estableció, entre otras cosas, la prohibición de subcontratación del personal, entrando en vigor el 01 de enero de 2022.

Conforme a lo anterior, se autorizó una estructura de carácter eventual compuesta por 190 plazas que se fondea con recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales" por medio de una adecuación presupuestal de traspaso al capítulo 1000 "Servicios Personales". Los montos de dicha estructura son de: 102.3 mdp para 2022, de 106.4 mdp para 2023 y de 116.2 mdp para 2024.

Es importante señalar que el gasto se ha mantenido en los límites autorizados en atención a las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. El gasto ejercido en este rubro al cierre de 2023 fue de 1,343.8 mdp, incluyendo la estructura de personal eventual antes señalada.

Para el ejercicio 2024, se autorizaron 1,505.5 mdp en el rubro de Servicios Personales, incluyendo 116.2 mdp para el personal eventual. Es importante señalar que dichos recursos se autorizaron de origen dentro del capítulo 1000, por lo que, a diferencia de 2022

y 2023, no fue necesario registrar una adecuación presupuestal externa de traspaso del capítulo 3000 "Gastos de Operación" al 1000 "Servicios Personales".

**Gastos de Operación:** El gasto ejercido refleja un avance en promedio del 51% con respecto al monto autorizado para el periodo diciembre de 2018 a junio de 2024. El gasto de operación registrado al cierre de 2023 fue de 1,123.7 mdp. Lo anterior es resultado de optimizaciones en la operación, lo que ha permitido mantener el nivel de gasto dentro de los límites autorizados. Es importante señalar que se está recuperando el nivel de gasto que se tenía antes de la pandemia, sin embargo, el ejercicio de recursos atiende las disposiciones de austeridad contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás Lineamientos que en la materia emitió la SHCP.

Durante los ejercicios 2019 y 2020 se aplicaron las medidas de austeridad y control presupuestal que impactaron en una reducción del monto autorizado de este rubro para la Institución por un monto de 109.4 mdp para 2019 y de 730.9 mdp para 2020.

Para los ejercicios 2021 a 2023 no se han emitido Lineamientos o disposiciones que impacten en una reducción de los montos autorizados para Gastos de Operación. Sin embargo, como se señaló en el rubro de "Servicios Personales", la estructura de 190 plazas de carácter eventual, se fondeó con recursos de este rubro. El traspaso de recursos para 2022 fue de 102.3 mdp y de 106.4 mdp para 2023.

Cabe señalar que para el ejercicio 2024, se autorizaron los recursos para fondear al personal eventual desde origen, por lo que no fue necesario traspasar recursos del capítulo 3000 "gastos de operación".

**Otros de Gasto Corriente:** El gasto presupuestado y ejercido de este capítulo presenta movimientos de incrementos y disminuciones durante el periodo diciembre de 2018 – 2023 dependiendo de las necesidades del año en cuestión. Al cierre de 2023 el gasto registrado en Otros de Gasto Corriente es de 623.4 mdp. En este rubro se incluyen los gastos relacionados con el plan de pensiones del personal cuyo importe depende de los resultados de los estudios actuariales que se practican anualmente para esos efectos, así como los pagos que se realizan por concepto de multas, accesorios y actualizaciones.

Al cierre de junio de 2024, no se han realizado aportaciones al fideicomiso de pensiones de los trabajadores de la Institución, ya que el monto se encuentra en determinación por parte de las diversas áreas involucradas por lo que no es posible estimarlo.

**Gasto de Inversión:** El gasto en este rubro corresponde a los programas de adquisiciones de mobiliario y equipo administrativo para la operación de la Institución. Durante el periodo de diciembre de 2018 a junio 2024 no se ha ejercido este concepto de gasto en apego a las disposiciones de racionalidad del gasto público emitidas en la materia por la SHCP. Asimismo, para el resto del año no existe monto autorizado para ejercer recursos en este rubro.

**Inversiones Financieras:** Con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos por el Ejecutivo Federal a través del Plan Nacional de Desarrollo como accionista de las empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Banobras participa como accionista en las denominadas Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) de Acapulco, S.A. de C.V. y Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V. con un monto de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) en cada una. De esta forma, el monto total ejercido en este rubro para 2023 fue de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.). Durante 2024, no se tienen recursos autorizados por este concepto.

Banobras ha realizado el ejercicio presupuestal de sus recursos con apego a las directrices de racionalidad y austeridad del gasto público, lo cual ha quedado establecido por el Ejecutivo Federal en cada Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo a la "Ley Federal de Austeridad Republicana", la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" y su Reglamento, el

Memorándum de Austeridad del 3 de mayo de 2019, el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y al oficio 307-A.-0789 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) del 29 de abril de 2020.

La información presupuestal es dictaminada anualmente por un auditor independiente de conformidad con las disposiciones y términos de referencia emitidos anualmente por la Secretaría de la Función Pública. Durante los ejercicios 2018 a 2023 la opinión de la información presupuestal ha sido emitida sin salvedades.

El soporte documental de esta sección se encuentra en el Anexo 1. Estados Financieros de Banobras.

Asimismo, la información presupuestal reportada a la Cuenta Pública de los años 2018 a 2023 puede ser consultada en la siguiente liga: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

Con respecto a los Estados Financieros estimados para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 se puede encontrar el soporte documental en el Anexo 1.1. Estados Financieros estimados 2024. Es importante mencionar que se incluyen los Estados Financieros Dictaminados para el periodo enero a junio de 2024, Anexo 1.2 Estados Financieros Dictaminados junio 2024.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica.

## V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Anexo 2. Estructura Orgánica de Banobras, Anexo 3. Plantilla de Banobras.

Al 31 de diciembre de 2018, había 1,066 plazas, desglosadas en 53 de mandos superiores de confianza, 373 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 200 correspondían a personal sindicalizado, sin contratos por honorarios ni plazas eventuales, con un impacto presupuestal ejercido de 98.6.

En 2019, se tenían 1,067 plazas, compuestas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 166 correspondían a personal sindicalizado, sin contratos de honorarios ni plazas eventuales, con un impacto presupuestal ejercido de 1,034.8 mdp.

En 2020, Banobras contaba con 1,067 plazas, integradas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de

confianza y 640 operativas, de las cuales, 155 correspondían a personal sindicalizado, sin contratos de honorarios ni plazas eventuales, con un impacto presupuestal ejercido de 994.5 mdp.

Para 2021, se contaba con 1,067 plazas, integradas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 137 correspondían a personal sindicalizado, sin contratos de honorarios ni plazas eventuales, con un impacto presupuestal ejercido de 1,090.6 mdp.

Para 2022, se contaba con 1,067 plazas, integradas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 119 correspondían a personal sindicalizado, 190 plazas eventuales, sin contratos de honorarios, con un impacto presupuestal ejercido de 1,269.6 mdp.

Para 2023, se contaba con 1,067 plazas, integradas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 105 correspondían a personal sindicalizado, 190 plazas eventuales, sin contratos de honorarios, con un impacto presupuestal ejercido al mes de diciembre de 1,343.7 mdp.

Para 2024, se cuenta con 1,067 plazas, integradas por 58 de mandos superiores de confianza, 369 de mandos medios de confianza y 640 operativas, de las cuales, 152 correspondían a personal sindicalizado, 190 plazas eventuales, sin contratos de honorarios, con un impacto presupuestal ejercido al mes de junio de 703.4 mdp , se estima para el mes de julio una proyección preliminar por 805.3 mdp, una proyección para el mes de agosto por 907.2 mdp, y una proyección para el mes de septiembre por 1,042.1 mdp .

Las modificaciones en el número de plazas de la Institución, se deben a diversos movimientos organizacionales aprobados por el Consejo Directivo de Banobras. En el periodo de diciembre 2018 al 2023, se realizaron 17 modificaciones a la estructura de Banobras debidamente aprobadas por el Consejo Directivo, las cuales consistieron en diversas modificaciones de nomenclatura, cambios de adscripción, así como, compactación de áreas. Estas modificaciones impactaron en diversas Direcciones Generales Adjuntas y Direcciones de Área, como a continuación se detalla:

En diciembre de 2018, se autorizaron tres modificaciones a la estructura; en el 2019, se aprobaron cuatro reestructuras; en el ejercicio del 2020, se realizaron tres modificaciones; en el ejercicio 2021, se aprobaron tres modificaciones, y en el ejercicio 2022, se llevaron a cabo tres reestructuras, asimismo; en dicho año el Consejo Directivo, tomó conocimiento de la actualización a la estructura del Órgano Interno de Control Específico.

En el 2023, se llevó a cabo una reestructura con el propósito de alinear el inventario de puestos con la estructura, para estar en posibilidad de registrarla en el sistema informático RHnet de la Secretaría de la Función Pública, consistente en diversos cambios de denominaciones de puestos en los que se destaca los puestos de Director General Adjunto, como Titular de Unidad, adicionalmente hubo modificaciones en la Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad, Unidad Fiduciaria y Dirección de Contraloría Interna.

#### Pasivos contingentes

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se cuantificó un pasivo contingente correspondiente a los juicios laborales del personal que estuvo adscrito a esta entidad, mismo que se desglosan por año: diciembre 2018 correspondiente a 234.2 mdp; para 2019 por 279.2 mdp; para el 2020 por 304.3 mdp; para el ejercicio 2021 por 321.8 mdp; para el 2022 por 352.2 mdp; para el 2023 por 328.3 mdp; y por lo que respecta de enero al 30 de junio de 2024 se cuantifica una cantidad de 304.8 mdp, para el mes de julio de 2024 se ha cuantificado una cantidad de 307.4 mdp, cabe destacar que esta información no es susceptible de tener cifras estimadas. Anexo 4. Oficio de pasivos contingentes laborales 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y

sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En virtud de la normativa que rige a la Banca de Desarrollo, no le es aplicable a Banobras la Ley del Servicio Profesional de Carrera por lo que no se cuentan con puestos de libre designación, designación directa o sujetos a dicha Ley.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Anexo 5. Condiciones Generales de Trabajo.

Las Condiciones Generales de Trabajo para personal operativo, el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones para el personal de confianza de Banobras, así como la Ley Federal de Trabajo y el Oficio número 411/UPCP/2023/3304, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 de diciembre de 2023, en donde se establecen las disposiciones específicas, para la contratación de personal en las plazas de carácter eventual, es la normativa que regula las relaciones laborales, y prestaciones de las personas públicas adscritas a esta Institución.

Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas en esta dependencia se rigen por lo dispuesto en el Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las demás disposiciones legales que resulten aplicables. A su vez, en la Institución se han instrumentado diversas disposiciones internas que regulan la gestión de los procesos de Recursos Humanos en Banobras, los cuales se encuentran descritos en las Directrices para la Gestión del Recurso Humano.

Cabe mencionar que de conformidad con lo señalado en el artículo 24, de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, no existe un desfase y/o retraso en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en el apartado que nos ocupa, por lo cual, no resulta aplicable la presentación del análisis de las principales causas y situaciones que lo provocaron y su impacto, así como las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y conclusión.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Bienes inmuebles.

Al cierre del mes de junio y estimado a septiembre de 2024, la situación que guardan los bienes inmuebles en Banobras, es la siguiente:

Se cuenta con 29 registros dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Como parte de su patrimonio, Banobras tiene un total de 23 inmuebles, de los cuales, 19 de ellos se encuentran en el interior de la República Mexicana ocupados por las Oficinas de Promoción en las entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

Cuatro inmuebles se encuentran en la Ciudad de México, los mismos corresponden a las siguientes ubicaciones: Edificio sede Santa Fe de Banobras, con domicilio en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01219, Parque Ecológico el Batán, con domicilio en Avenida San Jerónimo No. 477, Colonia Tizapán de San Ángel, Álvaro Obregón C.P. 01090, Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Banobras, se localiza en Mitla No.394, Colonia Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03020, y el Sindicato Único de Trabajadores de Banobras (SUNTBANOBRAS), situado en Avenida Hidalgo No. 220, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04020.

Seis inmuebles forman parte de fideicomisos administrados por la Unidad Fiduciaria de Banobras, por lo que el INDAABIN determinó que se ingresaran al catálogo de inmuebles patrimoniales de Banobras.

Por otro lado, Banobras tiene 13 inmuebles en arrendamiento puro, ocupados por 12 Oficinas de Promoción en las entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, y 1 inmueble que se encuentra en Santa Fe, Ciudad de México.

Banobras, en su carácter de arrendador y conforme a lo previsto por el Acuerdo No. 051/2007 emitido por el Consejo Directivo, tiene en arrendamiento la planta baja del inmueble que ocupa la Oficina de Promoción de Nuevo León, con sede en Monterrey, con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), institución en proceso de liquidación.

El detalle de los bienes inmuebles se encuentra en el Anexo 6. Listado de inmuebles propios de Banobras y Anexo 6.1. Listado de inmuebles propios de Banobras cifras estimadas a septiembre 2024.

Banobras a través de la Dirección de Recursos Materiales, no ejerció recurso alguno con cargo al Capítulo 6000.-Inversión Pública (Obra Pública) en el período del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 y se estima de igual forma permanezca hasta septiembre de 2024, en apego y cumplimiento a las disposiciones normativas como son los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria Federal y los Lineamientos para su aplicación y seguimiento.

Bienes muebles.

Banobras cuenta como parte de su patrimonio con 13,936 bienes muebles - Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio – así como con 55 vehículos automotores – Vehículos y Equipo de Transporte – asignados al servicio en las instalaciones con que cuenta a nivel nacional.

Por su importancia, también se hace mención que no fueron ejercidos recursos del Capítulo 5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

El detalle de los bienes muebles se encuentra en los documentos Anexo 7. Equipo de Transporte al 30 de junio 2024 cifras reales y Anexo 7.1. Equipo de Transporte a septiembre de 2024 cifras estimadas, Anexo 8. Mobiliario al 30 de junio 2024, Anexo 8.1. Mobiliario al 30 de septiembre de 2024 y Anexo 9. Equipo de cómputo al 30 de junio de 2024 y Anexo 9.1 Equipo de cómputo al 30 de septiembre de 2024.

Los bienes inmuebles, muebles y equipo de transporte, forman parte de la póliza empresarial institucional de aseguramiento y del Sistema Integral de Administración de Riesgos a cargo de la SHCP.

Venta de los bienes muebles e inmuebles no útiles para el servicio de la Institución, así como de los adjudicados y recibidos en dación en pago.

Banobras al amparo de los Mandatos Banobras – SAE y Banobras – Belther, así como en cumplimiento a los Acuerdos N°134/2004 y 129/2008, emitidos por su Consejo Directivo, obtuvo los siguientes resultados producto de la venta de los bienes muebles e inmuebles no útiles para el servicio de la Institución, así como de los adjudicados y recibidos en dación en pago puestos a disposición por el Área Jurídica.

Ventas Realizadas.

En el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se realizaron ventas por la cantidad de 2,532 bienes muebles

propiedad de la Institución y 19 bienes inmuebles adjudicados, para los meses de julio a septiembre no se tiene contemplado envío de bienes para el proceso de venta.

Al 30 de junio de 2024, el inventario de los bienes adjudicados y recibidos en dación en pago cuenta con 130 bienes de los cuales 19 corresponden al Mandato Banobras – SAE y 14 de Banobras – Belther, se está en espera de recibir recursos remanentes por parte del INDEP.

El detalle de la venta de los bienes muebles e inmuebles no útiles para el servicio de la Institución, así como de los adjudicados y recibidos en dación en pago, se encuentra en los documentos denominados: Anexo 10. Venta de bienes inmuebles adjudicados al 30 de junio 2024, Anexo 10.1 Venta de bienes inmuebles adjudicados al 30 de septiembre 2024, Anexo 11. Venta de bienes muebles adjudicados al 30 de junio 2024 y Anexo 11.1 Venta de bienes muebles adjudicados al 30 de septiembre de 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Las contrataciones públicas.

Anexo 12. Relación de Contratos y Anexo 13. Relación de Fianzas.

Durante el periodo de diciembre de 2018 al mes de junio de 2024, (para los meses de julio a septiembre no se tiene programado realizar contrataciones, excepto las reportadas) en lo que refiere a las contrataciones públicas, y en cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Austeridad Republicana, con el objetivo de buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en las contrataciones públicas; se realizaron en su mayoría a través de procedimientos de Licitación Pública, procurando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, implementando estrategias para ejercer no menos del 80% del presupuesto, y alcanzar un porcentaje superior al establecido (70/30) de conformidad con los Artículos 8 y 23, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo; para cumplir con el objetivo establecido en el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de administrar los recursos públicos destinados a las contrataciones públicas, entre los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, economía y honradez, se participó en los procedimientos a través de compras consolidadas efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tales como vales de despensa, suministro de combustible, servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y aseguramiento del parque vehicular, por lo que dichas contrataciones se tradujeron en ahorros importantes para Banobras.

Es importante resaltar que, mediante la figura de Contrato Marco, se realizaron las contrataciones de los servicios como limpieza, fotocopiado, arrendamiento de cómputo personal, así como el licenciamiento de Microsoft y Oracle, permitiendo obtener las mejores condiciones para Banobras.

Del periodo de diciembre 2018 al mes de junio 2024, se llevaron a cabo 892 contrataciones, de las cuales 843 contrataciones fueron por un monto de 3,794.9 mdp y 6 contrataciones por 4 mdd, de los cuales 2,491.3 mdp y 0.9 mdd se contrataron mediante procedimientos de licitación pública, 250.4 mdp a través de invitación a cuando menos tres personas; así como 1,053.7 mdp y 3.1 mdd correspondientes a adjudicaciones directas.

Adicionalmente, para el tercer trimestre del 2024 (julio-septiembre), se tienen contemplados 42 contratos por un monto de 23.28 mdp. (cabe mencionar que dichos contratos ya se encuentran formalizados).

Por lo anterior, con lo que respecta de diciembre 2018 a junio del 2024, se tiene un porcentaje global del 90% de procedimientos de licitación pública, y en cuanto invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa 10%.

Con respecto a los convenios modificatorios, se informa que se realizaron 339 convenios modificatorios, por un monto total que asciende a 344.86 mdp.

Es importante destacar que se tienen considerados para el tercer trimestre del 2024 (julio-septiembre) 3 convenios modificatorios por un monto de 4.99 mdp.

Al 30 de junio del ejercicio 2024 se tiene un total de 313 fianzas cuyo monto global es por la cantidad de 295.85 mdp, y para el tercer trimestre (julio-septiembre), se estiman 44 fianzas por un monto de 4.94 mdp, asimismo, derivado de las diversas actualizaciones del sistema CompraNet, la unidad compradora de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, durante el periodo comprendido de enero del 2019 a junio del 2024 contaba con 502 incidencias de captura relativas a la calidad de la información, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

De igual forma por el periodo comprendido de enero del 2019 a junio del 2024, se realizaron 1,344 investigaciones de mercado, para el tercer trimestre del 2024 (julio-septiembre) se tienen contempladas 20 investigaciones de mercado, correspondientes a solicitudes de contratación de servicios, arrendamientos y adquisiciones de bienes para atender las necesidades de las Unidades Administrativas de Banobras.

#### **VII. Tecnologías de la información**

En el desempeño de sus funciones, Banobras se ha encargado de atender incidentes en materia de Tecnologías de Información con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de los sistemas. Esto implica brindar soluciones rápidas y eficientes ante cualquier contratiempo que pueda surgir, minimizando así el impacto en las operaciones diarias.

Además, Banobras, ha atendido y dado seguimiento a los requerimientos normativos provenientes tanto de sus áreas internas, así como de órganos fiscalizadores. Esto implica asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas y mantener los registros y documentación necesarios para demostrar la conformidad.

En el 2023, Banobras llevó a cabo con éxito la migración del Data Center de la organización. El objetivo principal de esta migración fue mejorar la infraestructura tecnológica del Banco, garantizando un mejor rendimiento, mayor seguridad y una mayor disponibilidad de los servicios.

El proceso de migración se llevó a cabo en varias etapas, que incluyeron el diseño y planificación detallada, la preparación de los equipos y sistemas, la transferencia de datos y aplicaciones, y finalmente las pruebas exhaustivas para asegurar el correcto funcionamiento. Entre los beneficios obtenidos se pueden destacar una mayor eficiencia y desempeño.

El nuevo Data Center cuenta con tecnología más avanzada y mayor capacidad de procesamiento, lo que ha mejorado significativamente el rendimiento general de nuestros sistemas y aplicaciones.

La migración nos ha permitido consolidar servidores y equipos, lo cual ha generado ahorros significativos en términos de energía, atendiendo medidas de austeridad republicana.

El nuevo Data Center proporciona una infraestructura más flexible que permite a Banobras adaptarse fácilmente a las necesidades cambiantes de la organización, facilitando un crecimiento rápido y sostenible. Se han implementado medidas de seguridad mejoradas, como firewalls, sistemas de detección de intrusos y copias de seguridad redundantes, para proteger los datos y garantizar la continuidad del negocio.

Gracias a la infraestructura más confiable y redundante del nuevo Data Center, Banobras ha logrado reducir el tiempo de inactividad y asegurar una mayor disponibilidad de sus servicios para los usuarios.

En resumen, la migración del Data Center ha sido un logro importante para Banobras. Los beneficios obtenidos en términos de eficiencia, escalabilidad, seguridad y disponibilidad permitirán impulsar el crecimiento tecnológico y brindar un mejor servicio a nuestros usuarios.

Durante el 2023, también se llevó a cabo el reemplazo e implementación de equipos de cómputo de Banobras, las principales ventajas obtenidas fueron las siguientes:

- La incorporación de equipos de cómputo nuevos ha permitido un aumento significativo en el rendimiento y la velocidad de las tareas informáticas. Esto se traduce en una mayor eficiencia y productividad para los colaboradores, ya que pueden realizar sus actividades de manera más rápida y sin interrupciones.
- Los equipos de cómputo nuevos vienen con una mayor capacidad de almacenamiento, lo que brinda la posibilidad de guardar y acceder a una mayor cantidad de información y datos. Esto es especialmente beneficioso para aquellos colaboradores que manejan grandes volúmenes de información o trabajan con archivos pesados. Los equipos de cómputo tienen componentes actualizados y más robustos, lo que se traduce en una mayor confiabilidad y estabilidad del sistema. Esto reduce la probabilidad de fallos o errores inesperados, lo que a su vez minimiza el tiempo de inactividad y los problemas técnicos.
- Además, las características de seguridad están mejoradas, el cifrado de datos y protección contra malware. Estas medidas de seguridad ayudan a proteger la información sensible y confidencial de la Institución, reduciendo el riesgo de brechas de seguridad. La instalación de equipos de cómputo nuevos permite contar con un soporte técnico actualizado y especializado. Esto garantiza que cualquier problema o consulta técnica pueda ser atendido de manera más eficiente y rápida, lo que minimiza el impacto en las operaciones diarias.

En resumen, la implementación de equipos de cómputo nuevos ha brindado a Banobras, una serie de ventajas significativas, incluyendo un mejor rendimiento, mayor capacidad de almacenamiento, mayor confiabilidad y estabilidad del sistema, mejoras en seguridad y un soporte técnico actualizado.

Durante el 2024, dado que la institución requiere implementar el direccionamiento del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) en su infraestructura tecnológica para dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", en este semestre la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones llevó a cabo con éxito la prueba piloto de implementación del protocolo IPv6.

Por lo cual, Banobras, realizó las acciones necesarias y de carácter administrativo que permiten contar con su propio ASN y segmento de IPv6, en cumplimiento a las disposiciones de carácter general y obligatorio para todas las instituciones de la Administración Pública Federal, mediante las mejores condiciones para el Estado y en atención a las observaciones y sugerencias de la CEDN.

El objetivo principal fue llevar las acciones necesarias para ejecutar las actividades técnicas en conjuntos con los diferentes proveedores de servicios de Telecomunicaciones con que Banobras cuenta para lograr el éxito de la misma y con ello contar con las bases técnicas necesarias para la migración tanto de los dominios con que cuenta esta Institución, así como de toda su infraestructura de Telecomunicaciones, de Cómputo Central y estaciones de trabajo. El protocolo IPv6, ha sido diseñado para resolver las limitantes que tiene el protocolo IPv4, específicamente su agotamiento para su operación en Internet; es decir, que tiende a resolver y garantizar su escalabilidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Entonces, se concluye que la prueba de implementación de IPv6 ejecutada por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, establece las bases técnicas para la integración de IPv6 en el ambiente productivo de la institución a través de la coexistencia de ambos protocolos (IPv4 e IPv6), con la evidente tendencia a una migración total.

Sistemas de Cómputo.

Banobras, atiende incidentes en los sistemas y mantiene la continuidad operativa del Banco, poniendo mayor énfasis en los sistemas del Core bancario. Estos son componentes fundamentales para el funcionamiento adecuado de la organización, por lo que el objetivo principal es asegurar su continuidad operativa y minimizar cualquier interrupción que pueda afectar las actividades.

Se realizaron tareas para el reforzamiento de la infraestructura tecnológica con base en las recomendaciones del área de Seguridad de la Información, como son; el mantener contraseñas seguras y cambiarlas regularmente, utilizar autenticación de dos factores siempre que sea posible, mantener el software y dispositivos actualizados con los últimos parches de seguridad entre otras, desarrollando los planes de atención en diferentes áreas; así como desarrollo de los planes de remediación correspondientes.

En temas de aplicativos, se liberó el Sistema de Seguimiento, Supervisión y Alertamientos de los Reportes Regulatorios (SISSARR). Para el caso de los aplicativos de SAP, se contempla como campo para su interoperabilidad la Clave Única de Registro de Población (CURP) y otros atributos que permiten realizar la autenticación electrónica correspondiente.

Durante el 2023, se llevaron a cabo importantes avances en cuanto a la puesta en producción de aplicativos claves, donde destacan dos proyectos fundamentales.

El primero de ellos es el SPEI Ampliado, cuya implementación se realizó en estricto cumplimiento de la Circular 1/2022 emitida por el Banco de México, dirigida a los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, la cual introduce modificaciones significativas que buscan fortalecer y mejorar la seguridad en las transacciones electrónicas interbancarias. Gracias a esta implementación, se ha logrado garantizar un entorno más confiable y eficiente para los usuarios del sistema.

El segundo proyecto de gran relevancia es la actualización del Sistema de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) a su versión 4.0.

Esta actualización responde a la entrada en vigor de la normativa fiscal y de información financiera emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el objetivo principal es asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y proporcionar una plataforma robusta y actualizada para la emisión y recepción de comprobantes fiscales digitales.

Además, como parte de este proyecto, se realizaron importantes modificaciones en las interfaces de los sistemas legados que proveen información al Sistema de CFDI's, con el fin de garantizar una completa integración y correcto funcionamiento.

Estos avances representan un importante logro para Banobras, ya que demuestran el compromiso con la excelencia operativa, la seguridad financiera y el cumplimiento normativo.

En 2024, se desplegó la versión de Banobras que permite conocer donde fueron destinados los recursos asignados para los diferentes proyectos invertidos en el país.

Se desplegó el remplazo del repositorio para KM por tecnología nueva llamada Opentext que permite la optimización del manejo de espacio y consulta en la infraestructura.

Se continúa con la modernización de aplicativos como son el MAC y el Sistema Integral de Cartera (SIC).

Adicionalmente, también se desplegaron a producción los sistemas de Pérdida Crediticia Esperada (PCE) y el Sistema de Reportes Regulatorios. Estos sistemas estarán en estabilización durante agosto y septiembre del 2024.

#### Patentes y Software.

Se informa que Banobras no cuenta con patentes en materias de TIC's, de igual forma el software con el que cuentan los equipos de cómputo es el que viene de serie, priorizando el uso de software libre, adicionalmente se confirma que todos los equipos de cómputo son arrendados.

#### Licencias.

En cuanto al licenciamiento, de los diversos servicios que requieren las áreas de Banobras, se cuentan con los siguientes contratos:

- DAGA/044/2021, Servicios de licenciamiento y soporte Vmware para Banobras, con una vigencia del 02 de septiembre del 2021 al 01 de septiembre del 2024, nos encontramos en espera de la autorización, por parte de la SHCP, para obtener la prórroga para realizar el procedimiento de contratación.
- DAGA/045/2021, Servicio de suscripción, mantenimiento y soporte técnico del producto Red-Hat Enterprise LINUX, con una vigencia del 14 de septiembre de 2021 al 13 de septiembre de 2024, se está trabajando en la documentación correspondiente para solicitar la ampliación del contrato.
- DAGA/049/2021, Mesa de servicio y monitoreo de Servicios de TIC para Banobras, con una vigencia del 14 de octubre de 2021 al 13 de octubre de 2024, se está trabajando en la documentación correspondiente para solicitar la ampliación del contrato.
- DAGA/028/2023, Contratación de servicios y adquisición de licenciamiento productos de licenciamiento Microsoft bajo un esquema de suscripción, y actualización de licencias, con una vigencia del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, actualmente ya se tiene contratado el licenciamiento con el DAGA/093/2024.
- DAGA/026/2023, Contratación de la renovación del servicio del servicio de actualización y soporte técnico para el licenciamiento Oracle, con una vigencia del 18 de julio de 2023 al 17 de julio de 2024, ya se cuenta con el nuevo contrato de licenciamiento el cual es el DAGA/110/2024.
- DAGA/098/2022, Multiservicios Administrados de Centro de Datos (MACD), con una vigencia del 15 de noviembre de 2022 al 14 de enero de 2025.
- DAGA/053/2021, Multiservicios Administrados de Comunicaciones I (MACI), con una vigencia del 11 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2024, se está trabajando en la documentación correspondiente para solicitar la ampliación del contrato.

#### Certificados de Seguridad.

Banobras cuenta con dos tipos de certificados de seguridad, el primero de ellos es un certificado digital que autentica la identidad de un sitio web y habilita una conexión cifrada (SSL) teniendo tres proveedores y el otro es de dominios; ambos son servicios fundamentales para asegurar las transacciones en línea y la información sensible.

#### Internet.

A través del contrato DAGA/053/2021 Multiservicios Administrados de Comunicaciones I (MAC I) se proporciona cuatro salidas a Internet centralizadas con el siguiente ancho de banda.

Enlace de Internet NCS1 y NCS2. Ancho de banda de 150 Mbps.

#### Intranet.

Se cuenta con un portal para la intranet, el cual brinda asistencia interna para los procesos de negocio y portales de colaboración de la institución.

La disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

La disponibilidad de servicios siempre ha sido tema prioritario para la institución, es por ello que persistentemente se le da continuidad operativa a los sistemas y servicios.

El nuevo Data Center está bajo el contrato DAGA/098/2022 cuya vigencia es de noviembre de 2022 a enero de 2025 y proporciona una infraestructura más flexible que permite adaptarse fácilmente a las necesidades cambiantes de la Organización, facilitando un crecimiento rápido y sostenible. Se han implementado medidas de seguridad mejoradas, como firewalls, sistemas de detección de intrusos y copias de seguridad redundantes, para proteger los datos y garantizar la continuidad del negocio.

En resumen, la migración del Data Center ha sido un logro importante para la Organización. Los beneficios obtenidos en términos de eficiencia, escalabilidad, seguridad y disponibilidad, permitirán impulsar el crecimiento tecnológico y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Anterior a esta última migración la institución contaba con el contrato DAGA/038/2018 el cuál comprendió de junio de 2018 a noviembre de 2022, contando así la infraestructura necesaria para dar atención a los requerimientos tecnológicos, así como con el soporte requerido.

La incorporación de equipos de cómputo nuevos ha permitido un aumento significativo en el rendimiento y la velocidad de las tareas informáticas.

Para poder garantizar lo anterior, se identificó puntualmente la obsolescencia de los equipos de cómputo, cuya vida útil estaba llegando a su fin.

Desde diciembre de 2018 se contó con un 100% de equipos arrendados bajo el contrato DAGA/033/2018 cuya migración exitosa se logró en mayo del mismo año y tuvo fin hasta mediados de septiembre de 2023 asegurando la continuidad, actualización y soporte de las estaciones de trabajo dentro del periodo contratado; siguiendo con esta línea, a partir de agosto de 2023 se comenzó con la renovación, de manera favorable y eficiente, del total de equipos de cómputo utilizando el contrato marco de arrendamiento de equipo de cómputo, derivando en los contratos DAGA/053/2023, DAGA/054/2023 y DAGA/055/2023 los cuales contemplan un 100% de equipos arrendados de última generación, los cuales cuentan con componentes y especificaciones más que suficientes para que los colaboradores de la Institución lleven de manera satisfactoria sus respectivas actividades.

Además, se apoyó en la gestión para atender y dar seguimiento a los requerimientos derivados de las necesidades en materia de cómputo personal, esto asegura el cumplimiento de las regulaciones establecidas y mantiene actualizada la infraestructura en cuanto a equipo de cómputo se refiere.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Banobras ha apoyado la realización de los planes y programas prioritarios del Gobierno Federal, y los gobiernos estatales y municipales, así como en el desarrollo de proyectos de infraestructura en los cuales participa el sector privado, contribuyendo al desarrollo nacional en los sectores de atención de la Institución.

Al 30 de junio de 2024 se administraron 149 negocios fiduciarios con recursos patrimoniales líquidos por 154,846,711,151.80, para atender proyectos en los sectores ambiental, carretero, cultura, educativo, energía, hídrico, salud y transporte, entre otros.

Al 31 de julio de 2024 se administraron 144 negocios fiduciarios con recursos patrimoniales líquidos por 158,040,983,333.50, para atender proyectos en los sectores ambiental, carretero, cultura, educativo, energía, hídrico, salud y transporte, entre otros.

En cuanto a las cifras estimadas para agosto y septiembre no es posible obtenerlas en este momento, en virtud de que los patrimonios se van ejerciendo con base en las aportaciones y aplicaciones patrimoniales que instruyan los fideicomitentes o Comités Técnicos en cumplimiento de los fines de los fideicomisos.

En lo que va de la administración se han constituido 32 nuevos negocios, destacando los destinados al sector transporte como lo son la Línea 4 del tren de Guadalajara, las etapas 1 y 2 del sistema integral de transporte en la zona metropolitana de Mérida y el Tren Suburbano de Monterrey, así como en el sector hídrico la Desaladora 2 de Los Cabos, entre otros.

1.1 Instrumento jurídico: Fideicomiso 2089 FONSABI.

Logros: Mediante la adecuada administración del fideicomiso FONSABI, Banobras como Fiduciario atendió con cargo al patrimonio del fideicomiso, las solicitudes de recursos de sus fideicomitentes, por lo que fueron gestionados de manera pronta y expedita pagos por más de 80,528.50 mdp; para atender las necesidades del sector salud y la emergencia sanitaria de Covid 19, el 26 de marzo de 2020.

Con fecha 01 de junio de 2023, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del Instituto de Salud para el Bienestar, por lo que con fecha 18 de julio de 2023, se formalizó el Convenio de Sustitución de Fideicomitente y de Unidad Responsable, así como el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso "Fondo de Salud para El Bienestar", suscrito entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en su carácter de Fideicomitente y Banobras Fiduciario.

1.2 Instrumento jurídico: Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

Logros: Banobras en su carácter de Fiduciario del FONADIN apoya las acciones, asuntos y compromisos relacionados con los bienes concesionados a este, en este contexto la persona Titular de la Dirección General de Banobras participa en calidad de miembro propietario del Comité Técnico, otorgando su voto para los temas de la competencia de dicho cuerpo colegiado entre los que destacan los siguientes: Modernización Autopista México – Pachuca, brindando conectividad con el AIFA y conclusión de la construcción de la Autopista Barranca Larga – Ventanilla.

Adicionalmente respecto al Tramo Compostela-Las Varas, el FONADIN concluyó los trabajos del km 54+000 al 65+074 en mayo de 2023. Asimismo; el Tramo del km 65+074 al 83+400, se concluyó en marzo del presente año, motivo por el cual entró en operación en dicho mes, el km 54+000 al 83+400.

Se encuentra en proceso de ejecución del km 0+000 al 26+000 de la Autopista Tepic – Compostela, con fecha de terminación contractual en agosto de 2024. Adicionalmente, se encuentra en proceso de liberación el derecho de vía para la construcción del Ramal Aeropuerto Internacional de Tepic.

La inversión comprometida por el FONADIN en Fondos y Fibras alcanza al 30 de junio de 2024 los 20,428.98 mdp, lo que representa una coinversión con diversos inversionistas nacionales e internacionales por 165,077.86 mdp, mismos que se traducen en el desarrollo de 214 proyectos de infraestructura en todo el país de los cuales 72 ya se encuentran desinvertidos.

Restitución de Apoyos Recuperables otorgados a diversos proyectos: "Palmillas Apaseo", "Paquete Michoacán", "Río Bravo Donna", "Mitla Tehuantepec II", "Autopista Urbana Norte", "Monterrey Saltillo", "Toluca Naucalpan", "Las Varas" y "Autopista Perote - Libramiento Xalapa".

Modernización del Entronque Cuautla del km 70+500 de la Autopista México – Cuernavaca Rehabilitación de 40 km de la Autopista México – Querétaro.

A finales de 2024, se concluyó el tramo Compostela-Las Varas del km 65+074 al 84+400, toda vez, que el subtramo del km 54+00 al 65+074 se concluyó en mayo de 2023, de la Autopista Jala Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela y, con la que se solventó la deuda histórica de comunicación que se tenía para unir la capital de Jalisco y con su respectiva costa, y la de Nayarit, mediante una autopista de altas especificaciones.

En febrero de 2024, se inauguró la Autopista Barranca Larga-Ventanilla, con lo que se solventó la deuda histórica de comunicación que se tenía para unir la capital de Oaxaca con su respectiva costa, mediante una autopista de altas especificaciones.

La Autopista Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela, de manera particular el subtramo Compostela – Las Varas, que conecta la ciudad de Guadalajara con Puerto Vallarta, tuvo una inversión aproximada del Fonadin de 7,561.1 mdp, tiene una longitud de 83.4 km y reduce el tiempo de 4.5 a 2.5 horas; mientras que la Autopista Barranca Larga-Ventanilla conecta la capital de Oaxaca con Puerto Escondido, tuvo una inversión aproximada del Fonadin de 13,821 mdp (dicho monto se compone de la primera y segunda etapa de la anterior concesión, así como lo correspondiente a la Tercera etapa a cargo de BANOBRAS), tiene una longitud de 104.3 km y reduce el tiempo de 6 a 2.5 horas.

El paquete Noreste se integra por 4 autopistas y 2 puentes internacionales que suman una longitud de 348.29 km, forma parte del corredor carretero por donde se mueve la mayor parte de la carga comercial que se dirige hacia la frontera norte de México. A partir de julio de 2020, la operación, el mantenimiento y la rehabilitación se lleva a cabo a través de un modelo basado en estándares de desempeño, el cual ha permitido que las autopistas mejoren sustancialmente sus condiciones de rodamiento y de señalamiento, que se modernicen los equipos de peaje y que se instalen nuevos sistemas inteligentes de tráfico. Actualmente, se llevan a cabo los trabajos para la ampliación del segundo cuerpo del Puente Internacional Reynosa Pharr, modernización del acceso y plaza de cobro, con una inversión de 2,041 mdp. Adicionalmente, el modelo es innovador en temas de sustentabilidad ambiental una vez que se han implementado sistemas de captación de agua pluvial, de energía solar y de tratamiento de aguas residuales.

Entre noviembre de 2020 y diciembre de 2023, Banobras, a través del Fonadin, llevó a cabo exitosamente el Primer Programa de Refinanciamiento de la Deuda Bursátil, por un monto total de 11,345.00 millones de Udis (mdu), equivalente a 84,781.16 mdp y al 0.57% de la deuda del Gobierno Federal.

Con esta operación, el Fonadin redujo su deuda en 1,203.79 mdu (10.61%), equivalentes a 9,608.18 mdp, redujo su tasa de fondeo en 28 pb para pasar de 5.50% a 5.22% real, equivalentes a 196.84 mdu anuales (1,571.10 mdp) por servicio de la deuda y aumentó el plazo promedio en 5 años, pasando de 8.3 años a 13.2 años. Con la operación, el Fonadin se consolidó como la entidad gubernamental con menores spreads durante la administración y mejoró su perfil de vencimientos de la deuda bursátil, lo que le permitirá mantener su viabilidad financiera, continuar con la administración de autopistas y canalizar recursos hacia el sector de infraestructura en el mediano plazo.

2.A nivel nacional se cuenta con los siguientes convenios de colaboración nacionales suscritos por Banobras:

2.1 Instrumento jurídico: Convenio Banobras-Inmujeres.

Logros: Para avanzar en la agenda nacional de igualdad de género, Banobras y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) firmaron un convenio de colaboración el 16 de julio de 2024 para incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional y las operaciones de financiamiento del Banco. En los meses de agosto y septiembre se llevarán a cabo reuniones de trabajo sobre

financiamiento para infraestructura de cuidados a través del Programa Banobras-FAIS, así como una capacitación en materia de igualdad laboral y no discriminación.

### 3. Instancias Internacionales.

Por otra parte, del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, Banobras suscribió 10 instrumentos de colaboración relacionados con asistencias técnicas, intercambio de mejores prácticas, confidencialidad, y cooperación triangular.

Estos instrumentos fueron formalizados con distintas instituciones u organismos financieros internacionales, tales como la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), y la Cooperación Andina de Fomento (CAF).

Adicionalmente también se han firmado acuerdos de confidencialidad con el Global Green Growth Institute (GGGI), PricewaterhouseCoopers LLP (PwC), el Climate & Biodiversity Experts (Ithaca), Planisphera Sustentabilidad, y con Willis Towers Watson Consultores México.

#### 3.1 Instrumento jurídico: Acuerdo de Cooperación firmado con la GIZ.

Logros: Ha permitido el fortalecimiento de una arquitectura de sostenibilidad para la puesta en marcha de la Agenda 2030, financiamiento para la infraestructura baja en carbono en ciudades, y una Cooperación Triangular: Recuperación – Sustentabilidad de Economías en Transición (Re-SET), entre Banobras, la GIZ y el Banco de Desarrollo de Ecuador (BDE).

#### 3.2 Instrumento jurídico: Memorándum de Entendimiento con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Logros: Banobras buscó establecer un marco de cooperación para cumplir objetivos en común, así como el intercambio de mejores prácticas.

#### 3.3 Instrumento jurídico: Memorándum de Entendimiento con la Cooperación Andina de Fomento (CAF).

Logros: El objetivo del Memorándum de Entendimiento versa en la colaboración institucional para el desarrollo de acciones conjuntas relativas al financiamiento y asistencia técnica para canalizar recursos para el desarrollo en infraestructura y servicio públicos.

#### 3.4 Instrumento jurídico: Acuerdos de Confidencialidad celebrados con GGGI, PwC, Ithaca, Planisphera y Willis Towers.

Logros: Tuvieron como finalidad el intercambio de información para poder ejecutar las asistencias técnicas tanto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la GIZ, como del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés).

#### 3.5 Instrumento jurídico: Declaración Conjunta de la Coalición Financiera para el Agua y Declaración de la Coalición de Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres.

Logros: A raíz de la creación en 2020 en París de la Cumbre de Finanzas en Común (FICS, por sus siglas en inglés), se establecieron diversas iniciativas, adhiriéndose Banobras a dos de ellas. La primera, la Coalición Financiera para el Agua (WFC, por sus siglas en inglés), donde Banobras ejerce el cargo de vicepresidente con el objetivo de posicionar y visibilizar al Banco como líder de la Banca de Desarrollo de América Latina, en materia de infraestructura, financiamiento de agua y saneamiento en foros internacionales, para compartir mejores prácticas en dichas materias, establecer alianzas estratégicas y fortalecer la eficiencia en el manejo de financiamiento de proyectos sustentables.

La segunda, como integrante de la Coalición de Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, la cual busca ayudar a los Bancos de Desarrollo a conocer y replicar mejores prácticas en estas materias.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han atendido diversos litigios en distintas materias, que actualmente ascienden a un total de 749, los cuales han presentado movimientos en cada año del periodo citado como se detalla a continuación:

Al 01 de diciembre de 2018, se contaba con un universo de 754 juicios, de los cuales 416 eran de materia civil; 12 en materia mercantil; 10 en materia administrativa; 38 de naturaleza agraria; 20 en materia penal; 251 en materia laboral y 7 en materia de amparo.

Durante el año 2019, ingresaron a trámite 148 juicios civiles; 9 administrativos; 17 agrarios; 2 en materia penal; 44 laborales y 29 amparos, por lo que al final del citado ejercicio, considerando los asuntos concluidos en cada una de las materias mencionadas arrojó un total de 687 juicios, de los cuales 311 fueron en materia civil; 6 en materia mercantil; 11 en materia administrativa; 40 de naturaleza agraria; 16 en materia penal; 272 en materia laboral y 31 en materia de amparo.

Durante el año 2020, ingresaron a trámite 34 juicios civiles; 1 de naturaleza administrativa; 2 agrarios; 5 laborales y 10 amparos, por lo que al final de dicho año, considerando los asuntos concluidos en cada una de las materias dieron un total de 683 juicios, de los cuales 304 fueron en materia civil; 5 en materia mercantil; 11 en materia administrativa; 40 de naturaleza agraria; 16 en materia penal; 271 en materia laboral y 36 en materia de amparo.

Durante el año 2021, ingresaron a trámite 55 juicios civiles; 17 administrativos; 11 agrarios; 32 laborales y 10 amparos, por lo que, al final del citado ejercicio, considerando los asuntos concluidos en cada una de las materias dieron un total de 753 juicios, de los cuales 335 fueron en materia civil; 5 en materia mercantil; 28 en materia administrativa; 51 de naturaleza agraria; 16 en materia penal; 281 en materia laboral y 37 en materia de amparo.

Durante el año 2022, ingresaron a trámite 91 juicios civiles; 1 mercantil, 4 administrativos; 1 agrario; 3 penales, 19 laborales y 10 amparos, por lo que al final del citado ejercicio, considerando los asuntos concluidos en cada una de las materias dieron un total de 802 juicios, de los cuales 372 fueron en materia civil; 6 en materia mercantil; 32 en materia administrativa; 48 de naturaleza agraria; 19 en materia penal; 290 en materia laboral y 35 en materia de amparo.

Durante el ejercicio 2023, ingresaron a trámite 97 juicios civiles; 4 administrativos; 2 de naturaleza agraria; 34 laborales y 46 de amparo por lo que al final del año el total de juicios ascendió a la cantidad de 720 juicios de los cuales 308 fueron en materia civil y 4 en materia mercantil; 19 en materia administrativa; 29 de naturaleza agraria; 17 en materia penal; 275 en materia laboral y 68 en materia de amparo.

Al 30 de junio de 2024, han ingresado a trámite 57 asuntos en materia civil; 7 en materia administrativa; 5 en materia agraria; 8 en materia penal; 14 en materia laboral y 9 en materia de amparo por lo que, a esta fecha, considerando los asuntos concluidos en cada una de las materias, se tiene una totalidad de 749 juicios, de los cuales 349 son en materia civil, 4 en materia mercantil; 23 en materia administrativa; 29 de naturaleza agraria; 25 en materia penal; 270 en materia laboral y 49 en materia de amparo.

Se estima que durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, ingresen a trámite asuntos en las diversas materias como a continuación se precisa: 24 asuntos en materia civil a razón de un promedio de 8 asuntos por mes; 4 asuntos administrativos, a razón de 1.33 asuntos en promedio por mes; 2 en materia agraria, a razón de 0.66 asuntos en promedio por mes; 1 en materia penal a razón de 0.33 asuntos en promedio por mes; 9 en materia laboral, a razón de 3 asuntos en promedio por mes y 5 en

materia de amparo, a razón de 1.66 asuntos en promedio por mes, que arrojan un total de 45 asuntos.

Cabe destacar que, si bien es cierto no todos los juicios reportados representan contingencias para la Institución, los que, si presentan, se reportan como a continuación se detalla: en diciembre de 2018 se tenía una contingencia total de 502.0 mdp, monto que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales, administrativos y amparos vigentes a esa fecha.

Durante 2019, la contingencia de los litigios arrojó un total de 546.7 mdp, monto que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales administrativos y amparos vigentes en dicho año.

Durante 2020, la contingencia de los litigios arrojó un total de 555.7 mdp, monto que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales administrativos y amparos vigentes en dicho año.

Durante 2021, la contingencia de los litigios arrojó un total de 573.2 mdp, monto que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales administrativos y amparos vigentes en dicho año.

Durante 2022, la contingencia de los litigios arrojó un total de 449.1 mdp, monto que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales administrativos y amparos vigentes en dicho año.

Durante el año 2023, se reportó una contingencia que ascendió al monto total de 573.3 mdp, cantidad que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, laborales y amparos vigentes a esa fecha.

Al 30 de junio de 2024, se reporta una contingencia que asciende al monto total de 549.8 mdp, cantidad que corresponde al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, agrarios y laborales vigentes hasta esta fecha.

Se estima que, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se reporte una contingencia por un monto total de 568.0 mdp, cantidad que correspondería al total de las contingencias de asuntos civiles, mercantiles, agrarios y laborales vigentes a esa fecha.

**Nota:** Los amparos no traen consigo una contingencia económica, toda vez que no llevan implícito la reclamación de una prestación económica, sino que tienen por objeto obtener por parte del órgano jurisdiccional competente la resolución que determine la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reclamados.

En el mismo sentido, se estima que en el caso de los juicios administrativos tampoco representan una contingencia, ya que en estos no existe una reclamación de prestaciones económicas como tal, sino que se controvierte la nulidad o la validez del acto administrativo de que se trate.

**Cartera Comercial y Ex empleados (Cierre al 30 de junio de 2024)**

Por cuanto hace a la cartera de ex empleados al 30 de junio de 2024, asciende al monto total de 73,638,966.43; sin embargo, desde el 01 de diciembre de 2018 a esta fecha, ha presentado movimientos como a continuación se detalla: 80,495.1 mdp en 2018; 80,139.7 mdp en 2019; 78,790.1 mdp en 2020; 78,536.8 mdp en 2021; 79,774.5 mdp en 2022 y 3,849.7 mdp en 2023.

Por cuanto hace a la cartera comercial al 30 de junio de 2024, asciende al monto total de 2,460,376,252.02; sin embargo, desde el 01 de diciembre de 2018 a esta fecha, ha presentado movimientos como a continuación se detalla: 2,032.4 mdp en 2018; 2,333.8 mdp en 2019; 730.4 mdp en 2020; 2,793.0 mdp en 2021; 2,658.7 mdp 2022 y 2,321.07 mdp en 2023.

NOTA: Los asuntos de la cartera comercial cuyos montos se encuentran en dólares, se hizo su conversión de acuerdo al tipo de cambio vigente al 28 de junio de 2024 cuyo valor fue: (28 de junio de 2024= 18.37).

En relación a las carteras comercial y de ex empleados, de acuerdo a su naturaleza, no es posible realizar una estimación durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

A continuación, se detallan las observaciones en proceso de atención con las que cuenta BANOBRAS:

- Contraloría Interna: Al 30 de junio de 2024, BANOBRAS cuenta con 29 acciones en proceso de atención (observaciones, recomendaciones y pliegos de observaciones), de las cuales: 01 pliego de observaciones formulado en 2023 por la Auditoría Superior de la Federación; 08 observaciones en proceso por Banco de México, (03 de 2020 y 05 de 2023); 12 observaciones y 08 recomendaciones determinadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (01 de 2019, 06 de 2021, 04 de 2022 y 09 de 2023). No obstante, derivado de los pronunciamientos emitidos por las autoridades, al 09 de agosto de 2024, se cuenta con 15 acciones en proceso de atención (observaciones, recomendaciones y pliegos de observaciones), de las cuales: 01 observación de 2020 en proceso por Banco de México; 06 observaciones y 08 recomendaciones determinadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (06 de 2021, 04 de 2022 y 04 de 2023).

De las 15 acciones mencionadas, 11 están en espera del pronunciamiento de la autoridad (01 de 2020, 06 de 2021, 02 de 2022 y 02 de 2023) y de las 4 restantes (02 de 2022 y 02 de 2023) se estima que con los planes de trabajo que se están implementando, se atenderán para el 30 de septiembre de 2024. Ver Anexo 14. Relación de Auditorías DCI.

- Auditoría Interna: 23 observaciones en proceso de atención; que corresponden a: 2 para 2020, 2 de 2021, 3 para 2022, 5 para 2023 y 11 para el segundo semestre de 2024. Cabe destacar que con respecto a las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización no es posible realizar una estimación al 30 de septiembre de 2024. Ver Anexo 14.1 Relación de Auditorías DAI.

- Órgano Interno de Control Específico (OICE): 10 observaciones en proceso de atención.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

Elaboración de los instrumentos de control archivístico y su respectiva validación por parte del Archivo General de la Nación.

Durante el 2020, se realizaron reuniones de trabajo vía remota con los Responsables de Archivos de Trámite de las Unidades Administrativas del Banco, y se trabajaron los proyectos de las fichas técnicas de valoración documental, conforme a éstas, se elaboró un proyecto de Cuadro General de Clasificación Archivística y de Catálogo de Disposición Documental.

Por otro lado, el Archivo General de la Nación emitió el oficio circular número DG/01/2022, de fecha 11 de enero de 2022, dirigido a los Coordinadores de Archivos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal, mediante el cual, para coadyuvar en los trabajos de actualización, en los meses de abril a junio de 2022, se llevaron a cabo los talleres gratuitos virtuales para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, dirigido a los sectores del Poder Ejecutivo Federal.

Es importante precisar que si bien, en el año 2021 Banobras contaba con proyectos de instrumentos de control archivístico, de conformidad con las directrices señaladas en el taller virtual para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, impartido por el Archivo General de la Nación, dichos instrumentos debieron actualizarse y en su caso, elaborar fichas técnicas de valoración documental.

Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a agosto de 2022, se realizó la elaboración y actualización de las Fichas Técnicas de Valoración Documental por las distintas Unidades Administrativas productoras de Documentación de este Banco, para lo cual se convocaron a sesiones de acompañamiento y asesoría con los Responsables de Archivo de Trámite, con la finalidad de que contarán con el nuevo formato y se siguieran los criterios del Archivo General de la Nación.

En cumplimiento al acuerdo GIMA/BANOBRAS/EXTRAORD/30/08/2022.3., mediante oficio número DRM/192000/549/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, se remitió al Archivo General de la Nación, para su revisión y consideraciones pertinentes y, en su caso, el registro y validación correspondiente los proyectos de Cuadro General de Clasificación Archivística y de Catálogo de Disposición Documental Banobras.

Con fecha 03 de julio de 2023, se recibió el oficio número DG/DDAN/1887/2023, emitido por la Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, por el que hace del conocimiento que después de analizar el instrumento de control archivístico, se detectó que este no cumple con la metodología y requisitos mínimos que indica la normatividad archivística vigente, por lo que el Archivo General de la Nación, con base en la normatividad vigente en materia de archivos, exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D. a atender diversas observaciones y emitir un instrumento apegado a la normatividad aplicado.

Posteriormente, derivado de la reunión de trabajo realizada el 13 de julio de 2023, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023, se solicitó el apoyo del personal adscrito a esa Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, para que de manera previa se indicara si con las adecuaciones que se habían realizado al Catálogo de Disposición Documental (CDD), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y a las Fichas Técnicas de Valoración Documental correspondientes a las series sustantivas, se otorgaba atención a las observaciones comunicadas a través del oficio número DG/DDAN/1887/2023; recibándose mediante correo electrónico del día 14 de agosto de 2023 el "REPORTE DE CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL", de fecha el 04 de agosto de 2023.

En cumplimiento al Acuerdo GIMA/BANOBRAS/EXTRAORD/04/09/2023.3., mediante oficio número DRM/192000/562/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, se remitió al Archivo General de la Nación el Proyecto de Catálogo de Disposición Documental (CDD) de Banobras-2023, así como del Cuadro General de Clasificación Archivística, con las adecuaciones correspondientes para la solventación de las observaciones formuladas por el Archivo General de la Nación, para su revisión y consideraciones pertinentes y, en su caso, registro y validación. Y de igual forma, se enviaron las Fichas Técnicas de Valoración Documental de procesos sustantivos, así como la Ficha Técnica de Valoración Documental de la serie 1C.16.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 se recibió el oficio número DG/DDAN/2227/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual la Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, informó que de acuerdo con el análisis técnico realizado y de conformidad con la metodología, procede el registro y validación del Catálogo de disposición documental con el número de Dictamen de validación DV/018/23.

Como parte de la continuidad a la etapa metodológica IV. Control, en octubre de 2023, mediante oficio número DRM/192000/628/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, se comunicó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas de Banobras, la procedencia del registro y validación del Catálogo de disposición documental, y se les proporcionaron las ligas en las cuales pueden ser consultados los Instrumentos de Control Archivísticos, de igual forma se les comunicó el "Instructivo de Uso" del Catálogo de Disposición Documental, el cual se encuentra publicado en la Intranet Institucional.

En el Anexo 15. Archivo Institucional Banobras denominado Instrumentos de Control Archivístico Banobras 2023, se encuentra el oficio número DG/DDAN/2227/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, el Cuadro General de Clasificación Archivística-2023 y el Catálogo

de Disposición Documental (CDD) de Banobras - 2023, y su "Instructivo de Uso".

En febrero de 2024, se iniciaron los trabajos para revisar y en caso, actualizar las Fichas Técnicas de Valoración Documental elaboradas por las distintas Unidades Administrativas productoras de Documentación de este Banco, derivado del cambio denominación de las Unidades Administrativas, conforme a la estructura organizacional autorizada en Banobras durante el mes de septiembre de 2023. En el mes de abril de 2024, el Área Coordinadora de Archivos, comenzó a recibir las Fichas Técnicas de Valoración Documental actualizadas, debidamente formalizadas. En el mes de mayo de 2024, se concluyó la recepción de las Fichas Técnicas de Valoración Documental actualizadas.

Designaciones del Área Coordinadora de Archivos y de las Áreas operativas.

En los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de Archivos, se realizaron las designaciones o, en su caso, ratificaciones, del responsable del Área Coordinadora de Archivos, del responsable de la Unidad de Correspondencia y Oficialía de Partes, de los responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas y del responsable del Archivo de Concentración.

Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

En la Sesión Ordinaria Número 1/2020, celebrada con fecha 10 de agosto de 2020, a través del acuerdo número GIMA/BANOBRAS/ORD/10/08/2020.3, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 50 de la Ley General de Archivos, se conformó el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Durante los años 2019, 2020, 2021 y parte del año 2022, se elaboraron proyectos de "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.". Mediante acuerdos números GIMA/BANOBRAS/ORD/11/11/2021.3 y GIMA/BANOBRAS/EXTRAORD/15/06/2022.3, fueron aprobadas por el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de Banobras las "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.", siendo publicadas el 15 de junio de 2022 en la Normateca Interna de la Institución, así como su correspondiente difusión a través de correo institucional.

Posteriormente, en el año 2023 se actualizaron "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.", dicha actualización fue aprobada por el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de Banobras mediante acuerdo número GIMA/BANOBRAS/ORD/21/09/2023.4, publicándose con fecha 26 de septiembre de 2023 en la Intranet Institucional, así como su difusión mediante correo institucional.

En su Sesión Extraordinaria Número 2/2022, celebrada el 30 de agosto de 2022, se aprobaron las Fichas Técnicas de Valoración Documental, elaboradas por las unidades administrativas productoras de la información, las cuales conforman el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; aprobándose el Acuerdo GIMA/BANOBRAS/EXTRAORD/30/08/2022.3.

En la Sesión Extraordinaria Número 1/2023, celebrada el 4 de septiembre de 2023, se sometió a consideración de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la aprobación de la actualización de las Fichas Técnicas de Valoración Documental, que conforman el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; aprobándose el Acuerdo GIMA/BANOBRAS/EXTRAORD/04/09/2023.3.

Asimismo, en la Sesión Ordinaria Número 6/2023, celebrada con fecha 16 de noviembre de 2023, se presentaron para comentarios de los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE INFORMACIÓN EN CAMPOS DEL FORMATO: "PORTADA O GUARDA EXTERIOR ÚNICA

PARA EXPEDIENTE(S)" y el "FORMATO DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO(S) DE TRÁMITE", recibiendo retroalimentación de los integrantes.

En la Sesión Ordinaria Número 1/2024, celebrada con fecha 25 de enero de 2024, se presentaron para comentarios de los integrantes del Grupo Interdisciplinario el "Oficio Único para solicitar Transferencia Documental Primaria", el "Formato Único para la Identificación de Caja(s) de Archivo" y el "Formato Único de Inventario para Realizar Transferencias Documentales Primarias al Archivo de Concentración", recibiendo retroalimentación.

En la Sesión Ordinaria Número 3/2024, que se llevará a cabo el 29 de agosto de 2024, se presentaran para comentarios a los integrantes del Grupo Interdisciplinario el "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE INFORMACIÓN EN CAMPOS DEL FORMATO: "PORTADA O GUARDA EXTERIOR ÚNICA PARA EXPEDIENTE(S) 2024" y el "FORMATO DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO(S) DE TRÁMITE 2024", y el "Formato Único de Inventario para Realizar Transferencias Documentales Primarias al Archivo de Concentración 2024".

Programa Anual de Desarrollo Archivístico y su informe de cumplimiento.

En los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se elaboraron los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico de Banobras, así como los Informes de Cumplimiento a los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico de los años 2020, 2021, 2022 y 2024, mismos que se publicaron en la página de internet institucional.

Los principales logros de los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico de Banobras:

- Elaboración y actualización de las Fichas Técnicas de Valoración Documental.
- Se concluyeron los instrumentos de control archivísticos; Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de Banobras, obteniéndose el registro y validación.
- Elaboración y actualización de las "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C."
- En el mes de junio de 2022, se llevaron a cabo la impartición de tres talleres, los cuales versaron sobre los temas de "Clasificación Archivística", "Catálogo de Disposición Documental" y "Valoración Documental", mismos que fueron dirigidos principalmente a los Responsables del Archivo de Trámite de las distintas Unidades Productoras de Documentación en Banobras.
- En el 2022, se obtuvo la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos otorgada por el Archivo General de la Nación al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y en el año 2023 se obtuvo la Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos otorgada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- En octubre de 2022, se elaboró el Instructivo de Recomendaciones para la elaboración de los instrumentos de control archivístico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el cual es un documento de apoyo diseñado con el objeto de promover la Mejora Continua de los procesos, así como para dar cumplimiento con la Acción de Mejora No. 2, denominada "2. Generar un documento normativo que permita al personal de Banobras consultar y atender de manera homogénea los distintos documentos requeridos en el proceso denominado Coordinación de Archivos", derivado del Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2022.
- En 2022 y 2023, se ha dado seguimiento a las gestiones para la obtención del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA) diseñado por el Archivo General de la Nación, y se realizó la solicitud de donación del Sistema.
- Elaboración y diseño de formatos, que permitan dotar a los documentos de archivo, de los elementos y datos para su identificación, producción y registro, los necesarios para conocer su origen y mantener su control y consulta: Formato de Inventario Documental de Archivo(s) de Trámite; Portada o Guarda Exterior Única para Expediente(s); Oficio Único para solicitar Transferencia Documental Primaria; Formato Único para la Identificación de Cajas de Archivo y Formato Único de Inventario para Realizar Transferencias Documentales Primarias al Archivo de Concentración.

- Atención y seguimiento permanente a las asesorías técnicas para la operación de los archivos que sean solicitadas por las personas servidoras públicas de las distintas Unidades Administrativas o áreas productoras de la documentación de Banobras.

Procedimiento para integrar y organizar los expedientes de las Unidades Administrativas productoras de Documentación.

En el Manual de Políticas y Procedimientos para los Recursos Materiales y Servicios Generales en Banobras, en el apartado VI.2 Políticas Específicas para Gestionar el Sistema Institucional de Archivos, contiene el procedimiento que deben seguir las Unidades Administrativas productoras de Documentación de Banobras, para integrar y organizar los expedientes que produzcan, usen, reciban y conserven de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia permitiendo su localización, disponibilidad e integridad.

Las Unidades Administrativas y/o áreas productoras de la documentación, el Área del Archivo de Concentración, en acompañamiento con el Área Coordinadora de Archivos, deben realizar la disposición final de las documentales e información resultante de la depuración y expurgo de los Archivos de Trámite y de Concentración, sin importar el medio en que se encuentren, de conformidad al Catálogo de Disposición Documental o al listado de documentos de comprobación administrativa inmediata.

En diciembre de 2023, mediante oficio número DRM/192000/862/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, se comunicó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas la publicación en la Intranet Institucional del "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE INFORMACIÓN EN CAMPOS DEL FORMATO: "PORTADA O GUARDA EXTERIOR ÚNICA PARA EXPEDIENTE(S)" y de los formatos: "FORMATO PORTADA O GUARDA EXTERIOR ÚNICA PARA EXPEDIENTE(S) Tamaño Carta" y "FORMATO PORTADA O GUARDA EXTERIOR ÚNICA PARA EXPEDIENTE(S)Tamaño Oficio", para que los expedientes contengan una portada o guarda exterior, en la que se deben registrar los datos de identificación del mismo; asimismo, se les indicaron criterios para la organización de los expedientes que se integren con motivo de los documentos de archivo.

En febrero de 2024, a través del oficio número DRM/192000/158/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se comunicó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas criterios y recomendaciones respecto de la organización y conservación de los Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.

En julio de 2024, a través del oficio número DRM/192000/449/2024, de fecha 18 de julio de 2024, se comunicó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas la publicación del AVISO mediante el cual se da a conocer la normativa aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Consejo Nacional de Archivos, entre los cuales, se encuentra el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO DE TRÁMITE Y ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN) DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, mismo que se deberá considerar para los procesos técnicos archivísticos en las Unidades Administrativas.

Elaboración de inventarios documentales.

En Banobras no se contaba con un Catálogo de Disposición Documental registrado y validado por el Archivo General de la Nación, por lo que las actividades realizadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se encaminaron a obtener el registro y validación del Catálogo de Disposición Documental del Banco.

Derivado de la obtención del registro y validación de los instrumentos de control archivístico, es decir, el Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística, el 20 de septiembre de 2023, y en cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, de Banobras, en el que, en su objetivo número 8, se estableció "Originación, creación y diseño de formatos, que permitan dotar a los documentos de archivo, de los elementos y datos para su identificación, producción y registro, los necesarios para conocer su origen y mantener su control y consulta", se elaboró el "FORMATO DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO(S) DE TRÁMITE", y en la Sesión Ordinaria Número 6/2023, celebrada con fecha 16 de noviembre de 2023, se presentó para

comentarios de los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., recibiendo retroalimentación de los integrantes.

En diciembre de 2023, mediante oficio número DRM/192000/862/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, se informó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas la publicación en la Intranet Institucional del "FORMATO DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO(S) DE TRÁMITE", que permite asegurar la localización y consulta de los expedientes, posteriormente, se les solicitará su elaboración y envío al Área Coordinadora de Archivos.

En enero de 2024, a través del oficio número DRM/192000/088/2024, de fecha 29 de enero de 2024, se solicitó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas Productoras de Banobras, requisitar el FORMATO INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO (S) DE TRÁMITE de las distintas Unidades Administrativas, con la información de los expedientes producidos en el año 2023, y fuera remitido al Área Coordinadora de Archivos.

Durante el mes de febrero de 2024, se formalizó por parte por el Área Coordinadora de Archivos, los Responsables del Archivo de Trámite y el Responsable del Archivo de Concentración el "PLAN DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INVENTARIOS DOCUMENTALES PARA EL EJERCICIO 2024", para efectos de que en 2024 se elaboren los inventarios documentales de los expedientes producidos en los años 2021, 2022 y 2023.

En febrero de 2024, mediante oficio número DRM/192000/167/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, se comunicó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas Productoras de Banobras, con relación al objetivo específico numeral "9. Difusión de los formatos, que permitan dotar a los documentos de archivo, para el registro los elementos necesarios para mantener su control y consulta" del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; la publicación en la Intranet Institucional en el apartado TRÁMITES INTERNOS/SERVICIOS GENERALES, de diversos formatos, entre ellos, del "Formato Único de Inventario para Realizar Transferencias Documentales Primarias al Archivo de Concentración".

Durante los meses de marzo y abril de 2024, se recibieron los formatos de Inventarios Documentales de Archivo(s) de Trámite, con la información de los expedientes producidos en el año 2023, de las Unidades Administrativas de Banobras, y se elaboró la Guía de Archivo Documental 2024.

En abril de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14, de la Ley General de Archivos, y 70, fracción XLV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicaron en la página institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia los inventarios documentales de los expedientes integrados en el año 2023 y la Guía de Archivo Documental 2024.

En mayo de 2024, a través del oficio número DRM/192000/313/2024, de fecha 08 de mayo de 2024, se solicitó a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas Productoras de Banobras, requisitar el FORMATO INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO (S) DE TRÁMITE de las distintas Unidades Administrativas, con la información de los expedientes producidos en el año 2022, y fuera remitido al Área Coordinadora de Archivos.

En el mes de junio de 2024, el Área Coordinadora de Archivos, comenzó a recibir los formatos de Inventarios Documentales de Archivo(s) de Trámite, con la información de los expedientes producidos en el año 2022, de las Unidades Administrativas de Banobras. Y durante el mes de julio de 2024, se continuó recibiendo los formatos de Inventarios Documentales de Archivo(s) de Trámite, con la información de los expedientes producidos en el año 2022, de las Unidades Administrativas de Banobras.

En el mes de julio de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14, de la Ley General de Archivos, y 70, fracción XLV, de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicaron en la página institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia los inventarios documentales de los expedientes integrados en el año 2022.

En septiembre de 2024, a través de oficio se solicitará a los Responsables del Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas Productoras de Banobras, requisitar el FORMATO INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO (S) DE TRÁMITE de las distintas Unidades Administrativas, con la información de los expedientes producidos en el año 2021, y que sea remitido al Área Coordinadora de Archivos.

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

##### 1. Informe del grado de cumplimiento en materia de Datos Abiertos.

Se hace referencia a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, en la cual, uno de sus ejes estratégicos es el "Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos", con la prioridad de implementar procesos de apertura de Datos Abiertos que sean de mayor interés o relevancia para la población. No obstante, la Secretaría de la Función Pública emitió el "Informe de Seguimiento de la Implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021 - 2024", en el cual otorga una calificación del 100% del total de las acciones diseñadas e implementadas para Banobras, asimismo, en el apartado de "Promover un Gobierno Abierto", se estableció como No Aplica, toda vez que no se cumplen con los criterios establecidos en la Política para tales efectos.

En ese sentido, Banobras no cuenta con información para reportar, que recaiga en materia de Datos Abiertos.

##### 2. Informe del grado de cumplimiento en materia de Ética e integridad pública.

En el marco del cumplimiento y desempeño del Comité de Ética del Banobras, S.N.C., conforme a las actividades de gestión interna, difusión, capacitación y sensibilización, en el ejercicio 2018, se obtuvo una calificación de 90 puntos; en el ejercicio 2019, se obtuvo una calificación 100 puntos; para el ejercicio 2020, se obtuvo una calificación de 98 puntos; para el ejercicio 2021, se obtuvo una calificación de 82, para el ejercicio 2022, se obtuvo una calificación de 85 puntos y para el ejercicio 2023, se obtuvo una calificación de 100 puntos.

##### 3. Informe del grado de cumplimiento en materia de Transparencia.

El 26 de junio de 2023, en el marco del cumplimiento en materia de Transparencia, se llevó a cabo la actualización del Manual de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Se destaca que, en el citado instrumento, se reguló la operación del Comité de Transparencia.

Durante el año 2023, Banobras logro la capacitación de los miembros del Comité de Transparencia, con la finalidad de obtener el reconocimiento como institución con el Comité de Transparencia capacitado al 100%, en los cursos Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ética Pública, Clasificación de la Información y Prueba de Daño, Introducción a la Ley General de Archivos.

##### 4. Atención a solicitudes de información del INAI.

La Unidad de Transparencia de Banobras recibe y atiende solicitudes de información dirigidas a la Institución, así como a los fondos y fideicomisos sin estructura a cargo de Banobras, el universo de las mismas que fueron atendidas en el período que se reporta fue de 4067, cifras que se desglosan por año conforme a lo siguiente: 2018 -34; 2019-801; 2020-689; 2021-752; 2022-674; 2023-659; 2024-458.

La atención que otorga la Unidad de Transparencia de Banobras a las solicitudes de información, se segmenta de la siguiente manera: Información Pública: 2018-21; 2019-416; 2020-312; 2021-353; 2022-496; 2023-484; 2024-203

Información confidencial y reservada: 2018-0; 2019-25; 2020-54; 2021-50; 2022-6; 2023-37; 2024-12

Inexistencia de Información: 2018-11; 2019-216; 2020-201; 2021-230; 2022-58; 2023-1; 2024-137

Solicitud de datos personales: 2018-0; 2019-36; 2020-2; 2021-5; 2022-4; 2023-6; 2024-5

No competencia: 2018-2; 2019-106; 2020-113; 2021-71; 2022-71; 2023-3; 2024-29.

Otros: 2018-0; 2019-2; 2020-7; 2021-43; 2022-39; 2023-128; 2024-72

Ver Anexo 16. Informe soporte - Solicitudes INAI.

## 5. Recursos de Revisión

La Unidad de Transparencia de Banobras recibe y atiende Recursos de Revisión dirigidas a la Institución, así como a los fondos y fideicomisos sin estructura a cargo de Banobras, el universo de los mismos que fueron atendidos en el período que se reporta fue de 210, cifras que se desglosan por año a continuación: 2018 -2; 2019-27; 2020-27; 2021-28; 2022-87; 2023-26; 2024-13

De los Recursos de Revisión atendidos, a continuación, se reporta el sentido de la resolución por cada uno de los años:

Confirma; 2018-1; 2019-9; 2020-10; 2021-16; 2022-44; 2023-3; 2024-2

Modifica: 2018-1; 2019-13; 2020-11; 2021-8; 2022-34; 2023-17; 2024-5

Revoca: 2018-0; 2019-0; 2020-1; 2021-1; 2022-6; 2023-4; 2024-3

Sobresee: 2018-0; 2019-5; 2020-5; 2021-3; 2022-3; 2023-2; 2024-3

Cabe destacar que las cifras reportadas del 01 de julio al 30 de septiembre son estimadas, basándonos en el mismo periodo de años anteriores.

## XII. Prospectivas y recomendaciones

A continuación, se incluyen los asuntos para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos y servicios que se consideran prioritarios para la Institución, haciendo especial mención de aquellas acciones y compromisos que deben atender en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración:

### 1. Atención para el pago de aprovechamiento determinado por la SHCP.

- Acción: Atender de manera oportuna el pago del aprovechamiento que determina la SHCP a través de la Unidad de Banca de Desarrollo.
- Contexto: La SHCP requiere información fiscal y contable durante el último trimestre de cada año con la finalidad de determinar el importe de aprovechamiento que requerirá la entidad durante el mes de diciembre.
- Relevancia: Seguimiento a las notificaciones a través de oficios que envía la SHCP y tener los recursos necesarios para el pago correspondiente.
- Periodicidad: Anualmente, generalmente al cierre de cada año.

### 2. Presentación al Comité de Auditoría y Consejo Directivo de los Estados Financieros del Tercer Trimestre de 2024 (cifras al 30 de septiembre de 2024).

- Acción: Dar cumplimiento en tiempo, para evitar una observación por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Contexto: Con fundamento en los artículos 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; 24, fracción XI de su Reglamento Orgánico; 40, 42 segundo párrafo, fracción VI y 55 Bis1, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y 144, 178 y 181 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Relevancia: Dar cumplimiento a las Disposiciones de entes reguladores.
- Periodicidad: Trimestral

### 3. Presentación del avance del Programa Financiero al Consejo Directivo

- **Acción:** Enterar al H. Consejo Directivo sobre el avance en la ejecución del Programa Financiero, específicamente el cumplimiento de los límites de Endeudamiento Neto, Financiamiento Neto e Intermediación Financiera por el periodo de julio a septiembre de 2024.
- **Contexto:** La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) de la SHCP mediante oficio 368.-221/2023 del 17 de agosto de 2023 autorizó los límites de financiamiento neto, endeudamiento neto y Resultado de Intermediación, mismos que se deben observar y dar seguimiento para su cumplimiento.
- **Relevancia:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en el artículo 14 fracciones VII y XX del Reglamento Interior de la SHCP, así como lo contenido en el oficio 368.-221/2023 del 17 de agosto de 2023 de la Unidad de Banca de Desarrollo.

Se han presentado los avances en la ejecución del Programa Financiero 2024 al H. Consejo Directivo al cierre de junio de 2024.

- **Periodicidad:** Cada sesión ordinaria del H. Consejo Directivo.

### 4. Políticas para incorporar Tasas TIIE de Fondeo en los contratos de créditos otorgados a partir del 1ro de enero de 2025, así como la actualización de la Política de Precios Institucional.

- **Acción:** No se podrán otorgar financiamientos en TIIE 28 a partir del 01 de enero de 2025.
- **Contexto:** En línea con las recomendaciones internacionales, Banxico realiza la transición de TIIE 28 a tasas de referencia basadas en hechos de mercado a plazo de un día (TIIE de Fondeo).
- **Relevancia:** Si bien se continuará publicando las TIIE a plazos mayores a 1 día, Banxico prohibió el uso de TIIE 91 y 182 días a partir de 2024 y de TIIE de 28 días para nuevas operaciones que se formalicen a partir de 2025.
- **Periodicidad:** No tiene periodicidad, se deberán establecer las políticas para el otorgamiento de créditos a partir de 2025.

### 5. Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

- **Acción:** Se debe continuar apoyando las acciones, asuntos y compromisos relacionados con los bienes concesionados que se encuentran en curso en el FONADIN.
- **Contexto:** La persona Titular de la Dirección General de Banobras en su calidad de miembro propietario del Comité Técnico participa en las sesiones de este, otorgando su voto para los temas que se vierten en él, así como el seguimiento de los acuerdos establecidos, a través del área fiduciaria del Banco.
- **Relevancia:** A través del área Fiduciaria, dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados en los órganos de decisión del FONADIN.
- **Periodicidad:** La periodicidad está determinada para cada caso específico.

Se incluye el Anexo 17. Cronogramas de actividades.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

A continuación, se incluyen los asuntos relevantes de la Institución:

#### 1. Definición de la estrategia para la negociación y planteamiento de propuestas para la elaboración del Programa Institucional de Banobras.

- **Contexto:** Este programa se elabora para dar cumplimiento a los artículos 31, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, y 47, 48, y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Asimismo, establece los objetivos, líneas estratégicas, indicadores y metas a alcanzar en cada administración.
- **Relevancia:** En este documento se fijan los objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que el Banco lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las acciones puntuales que orientarán las actividades de la Entidad en el periodo mencionado, en cumplimiento de la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación.

- Vigente el Programa Institucional de Banobras 2020-2024.
- Requiere atención hasta que se publiquen el Plan Nacional de Desarrollo y el PRONAFIDE de la próxima administración.

- Periodicidad: Sexenal.

- Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.

- Persona responsable: Juan Carlos Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios.

Esta información no es susceptible de tener cifras estimadas, toda vez que se requiere la publicación del Plan Nacional de Desarrollo y el PRONAFIDE de la próxima administración.

## 2. Informe de Autoevaluación.

- Contexto: El Informe de Autoevaluación se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- Relevancia: Representa un mecanismo de evaluación donde las distintas áreas de la Institución reportan la eficiencia y eficacia con que se desempeñan las labores.

El Informe correspondiente al primer semestre de 2024 se encuentra en proceso de elaboración.

- Periodicidad: Semestral.

- Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.

- Persona responsable: Juan Carlos Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios.

Esta información no es susceptible de tener cifras estimadas.

## 3. Informe Anual de Actividades del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

- Contexto: La elaboración de este informe se fundamenta en los artículos 21, fracción I, y 23 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y 58, fracción XV, 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- Relevancia: Este Informe engloba las principales actividades, retos, resultados y logros de Banobras durante el año inmediato anterior al que se elabora y debe ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de 2025.

El Informe Anual de Actividades 2023 fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 25 de junio de 2024, y publicado en el portal institucional: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924051/Informe-2023\\_web-comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924051/Informe-2023_web-comp.pdf)

- Periodicidad: Anual.

- Unidad responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.

- Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad.

Esta información no es susceptible de tener cifras estimadas.

## 4. Manual de Políticas y Procedimientos del Plan de Continuidad del Negocio (MPPCN).

- Contexto: El MPPCN es el documento donde se establecen los lineamientos generales para la constitución de un proceso de Administración de Continuidad del Negocio que le permita a Banobras responder de manera oportuna y ordenada ante la ocurrencia de Contingencias Operativas.

- Relevancia: El MPPCN es aprobado por el Consejo Directivo con fundamento en los artículos 164 y 164 Bis, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV, donde se establece que la Dirección General deberá elaborar el Plan de Continuidad de Negocio y debe ser presentado para aprobación del Consejo Directivo a través del Comité de Auditoría.

- Periodicidad: El MPPCN debe ser revisado y/o actualizado por lo menos una vez al año.

- Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.

- Persona responsable: Juan Carlos Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios.

Esta información no es susceptible de tener cifras estimadas.

## 5. Indicadores de Bienestar.

- Contexto: Cumplir con lo establecido en los "Lineamientos para la solicitud, recepción y procesamiento de información para el establecimiento y seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de género".
  - Relevancia: Contar con indicadores económicos, ambientales, sociales y de género que permitan mostrar el impacto de los proyectos financiados por Banobras, conforme a la información obtenida a través de los Formatos de Identificación de Indicadores.
  - Periodicidad: Mensual.
  - Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
  - Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad y Juan Carlos Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios.
- Al cierre de septiembre de 2024, se estima contar con indicadores de 10 proyectos más para la elaboración de las respectivas fichas.

#### 6. Actualización de la Política Ambiental y Social y Estrategia Banco Sustentable de (PAyS), Política de Género (PG) y Política de Igualdad Laboral y No Discriminación (PILND).

- Contexto: En 2020, la PA&S y la PG fueron suscritas por primera vez por la persona Titular de la Dirección General. En 2025, se llevará a cabo la actualización de estas Políticas.
- En 2022, se actualizó la PILND, para promover la igualdad y no discriminación. Esta Política es un requisito crítico de la certificación del Banco en la NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Relevancia: La actualización de la PAYS y la PG permitirá dar continuidad a la Estrategia Banco Sustentable y a la Estrategia de Género. La PILND actualizada, por su parte, permitirá a Banobras fortalecer las estrategias en favor de la igualdad al interior de la Institución.
  - Periodicidad: De julio a septiembre se revisarán las Evaluaciones de la PAYS y PG realizadas por la Dirección de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios, así como el Análisis de Materialidad para avanzar en la identificación de elementos para la actualización de las Políticas. En cuanto a la PILND, se actualizará durante agosto y septiembre para incluir cambios en la normativa aplicable y para vincularla con la PG.
  - Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
  - Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad.

#### 7. Convenio de Colaboración Banobras-Inmujeres.

- Contexto: El 16 de julio de 2024, Banobras y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) firmaron un Convenio de Colaboración.
  - Relevancia: El Convenio fortalecerá los instrumentos para incorporar la perspectiva de género en Banobras y se implementará a través de Anexos Técnicos.
  - Periodicidad: El convenio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.
  - Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
  - Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad y Juan Carlos Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios. Es relevante mencionar que en el seguimiento de estos temas participan distintas áreas de negocio y apoyo.
- De julio a septiembre de 2024, se trabajará en la implementación de acciones en el marco del Convenio.

#### 8. Acreditación ante el Fondo Verde para Clima (GCF por sus siglas en inglés).

- Contexto: Banobras se acreditó ante el GCF el 05 de marzo de 2024, en la Junta de Consejo (B38), con la única condición de concluir con la independencia de un Mecanismo de Comunicación Externa (MCE) alineado a las políticas del GCF.
- Relevancia: La acreditación brinda al Banco la posibilidad de obtener recursos concesionales para destinarse a proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático, lo que le permitirá ampliar su cartera sustentable.
- Periodicidad: No ocurre periódicamente.
- Unidad Responsable: Unidad de Finanzas y Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
- Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad, Juan Carlos

Martínez Nava, Director de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios y Víctor Hugo Martínez Recoder, Director de Tesorería. Es relevante mencionar que en el seguimiento de estos temas participan distintas áreas de negocio y apoyo.

De julio a septiembre de 2024, se debe seguir trabajando para aprobar y publicar el MCE, en las negociaciones del AMA y en el replanteamiento de la nota conceptual.

#### 9. Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible (EMFS) y Taxonomía Sostenible de México (TSM).

- Contexto: La SHCP dio a conocer el 18 septiembre de 2023 la EMFS, la cual contempla la TSM.
- Relevancia: La EMFS estima que, para cumplir con las metas de desarrollo sostenible en México es necesario movilizar de forma anual al 2030, 1.7 billones de pesos, cantidad equivalente a 5.4% del PIB de 2023. Esto da como resultado una brecha de financiamiento sostenible de 13.6 billones de pesos, del 2023 al 2030. Banobras, como institución de la banca de desarrollo, estableció metas para el periodo 2023-2030 para contribuir a la movilización de financiamiento sostenible en dos vertientes: i) 40 mil mdp en emisiones de bonos temáticos, y ii) otorgamiento de crédito a proyectos sustentables por un monto de 60 mil mdp.
- Periodicidad: En función de las fechas consideradas por la SHCP y la Consultora SVX. De julio a septiembre de 2024, Banobras continuará colaborando con el desarrollo de la EMFS que considera el cumplimiento de metas de movilización de financiamiento de proyectos sustentables y en el desarrollo de la segunda etapa de la TSM.
- Unidad Responsable: Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
- Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad. Es relevante mencionar que en el seguimiento de estos temas participan distintas áreas de negocio y apoyo, así como la Dirección de Planeación, Evaluación e Inteligencia de Negocios.

#### 10. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS).

- Contexto: El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF), emitió las NIS, que son pronunciamientos normativos que regulan la información de sostenibilidad emitida por una entidad a una fecha determinada. Son las primeras normas en México para que todo tipo de entidades que emitan estados financieros gestionen y divulguen su desempeño en los temas Ambiental, Social y Gobernanza (ASG).
- Relevancia: Las NIS permitirán al Banco medir el desempeño a través de indicadores básicos de sostenibilidad, identificar riesgos propios, y establecer una gobernanza con un enfoque de sostenibilidad.
  - Las NIS se promulgaron en mayo de 2024 y entrarán en vigor en enero de 2025.
- Periodicidad: No ocurre periódicamente. De julio a septiembre de 2024 se realizarán las siguientes actividades:
  - Capacitación para que las áreas del Banco conozcan las NIS.
  - Identificar la información en materia de sustentabilidad a revelar en las notas a los estados financieros.
  - Revisar los indicadores considerados en las NIS para determinar con cuáles ya cuenta Banobras.
- Unidad Responsable: Unidad de Finanzas y Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad.
- Persona responsable: Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad y Jorge Ernesto Perea Solís, Director de Contabilidad y Presupuesto.

#### 11. Informe sobre las actividades y el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

- Contexto y Relevancia: En cumplimiento al último párrafo del artículo 164, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, se rinde el Informe al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría, en relación con el desempeño de las actividades y el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional. Además, informa sobre las actividades de la Dirección de Seguridad de la Información.
- Periodicidad: Anual.
- Unidad responsable: Dirección de Contraloría Interna.
- Persona responsable: Adriana Saucedo Saucedo, Directora de Contraloría Interna.

12. Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

- Contexto y Relevancia: Con base en los resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación, se identifican la existencia de evidencia suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno, así como la inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno, además de las debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional, permitiendo integrar el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional con acciones que fortalezcan el Control Interno de los procesos evaluados.
- Periodicidad: Anual, es enviado a la SFP y al OICE antes del 31 de enero.
- Unidad responsable: Dirección de Contraloría Interna.
- Persona responsable: Adriana Saucedo Saucedo, Directora de Contraloría Interna.

13. Sección Octava Bis de la seguridad de la información - Artículo 168 Bis 12.

- Contexto: La persona Titular de la Dirección General de la Institución, será responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones en relación con la Infraestructura Tecnológica.
- Relevancia: Este artículo contempla un Plan Director de Seguridad alineado con la estrategia de negocio y los controles que permiten a la Institución asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Periodicidad: Trimestral, semestral y anual.
- Unidad responsable: Dirección de Seguridad de la Información.
- Persona responsable: Humberto David Rosales Herrera.

14. Revisión y Actualización Anual de Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno.

- Contexto: Banobras lleva a cabo una revisión de los Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno (OLSCI), proponiendo actualizaciones según las necesidades del momento, en cumplimiento de la fracción I, del artículo 164 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- Relevancia: Estos lineamientos sirven como directrices fundamentales para promover una cultura de autocontrol, eficiencia y transparencia en todos los aspectos de la institución, asegurando una implementación uniforme en toda la organización.
- Periodicidad: Anual (la actualización 2024, se publicó el 28 de junio de 2024).
- Unidad responsable: Dirección de Contraloría Interna.
- Persona responsable: Adriana Saucedo Saucedo, Directora de Contraloría Interna.

15. Autorización del Consejo Directivo Institucional para la contratación del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) para el ejercicio fiscal 2025.

- Contexto: Se requiere incorporar en la sesión ordinaria del Consejo Directivo Institucional, en el mes de noviembre, la solicitud de contratar los servicios de SPEI, para realizar los trámites necesarios para solicitar la contratación y seguir asegurando el servicio para el Banco.
- Relevancia: Es un asunto sumamente importante ya que el SPEI es vital para la operación del Banco.
- Periodicidad: El contrato LIC/009/2024, tiene vigencia del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que se debería contar con la autorización del Consejo Directivo Institucional durante el mes de noviembre para asegurar la contratación y no poner en riesgos operativos al Banco.

16. Contratación a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2024, firma designada por la Secretaría de la Función Pública.

- Contexto: con fundamento en los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del proceso de Fiscalización.
- Relevancia: Dar cumplimiento a las Disposiciones de entes reguladores.
- Periodicidad: Anual.

A continuación, se presentan los asuntos pertinentes o relevantes, para las cuales Banobras apoya al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) para su correcta atención y seguimiento:

#### 17. FONADIN

- Contexto: El Fideicomiso "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN), cuyo fiduciario es Banobras, es un vehículo de coordinación de la administración pública federal para la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, agua, medio ambiente, energía, urbana y turística.

El FONADIN es concesionario de la red federal de autopistas de cuota de 4,477 km y del Tren Interurbano México Toluca, de su operación, mantenimiento, explotación y construcción de obras de ampliación y mejoras.

Además, tiene el mandato de otorgar con los remanentes de sus ingresos, derivados de sus bienes concesionados, apoyos no recuperables y recuperables para impulsar la inversión público y privada en nuevos proyectos de infraestructura.

Relevancia: Los programas y proyectos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y que han sido impulsados por Banobras, en su calidad de fiduciario en el Fonadin y habrá que dar seguimiento continuo para su adecuado desarrollo son:

En carreteras, el mantenimiento y modernización de la red concesionada de autopistas y la consolidación de las autopistas Barranca Larga-Ventanilla en Oaxaca y Jala - Compostela -Las Varas y Ramal a Tepic, destaca a su vez la terminación de la carretera Mitla – Tehuantepec y la terminación de la carretera Real del Monte – Entronque Huasca en Hidalgo.

En Trenes de pasajeros FONADIN impulsa la terminación de la construcción y puesta en operación del Tren Interurbano México Toluca, desde Zinacantepec en el Valle de Toluca hasta la Terminal Observatorio en la Ciudad de México. Al igual que, la terminación del Ramal Tren Suburbano para conectar la Ciudad de México con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Para impulsar el transporte urbano masivo en las principales zonas metropolitanas del país, el FONADIN a través del Programa de Apoyo Federal de Transporte Masivo (PROTRAM) ha otorgado Apoyos No Recuperables para la construcción de la Línea 4 del Tren Ligero de Guadalajara y del Tren Suburbano de Monterrey. Destaca a su vez el apoyo para el sistema integrado de transporte público con autobuses de Mérida, Yucatán, que conecta con las estaciones del Tren Maya, y de otros Sistemas Integrados de Transporte en la Ciudad de México, Zacatecas, Oaxaca, Aguascalientes, Morelia, Puebla y Tampico, entre otros.

Para impulsar proyectos de Agua, el FONADIN mediante el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) ha otorgado apoyos para la desaladora de agua de los Cabos, BCS, vinculado a la Mejora Integral de la Gestión del Sistema de Agua Potable del Municipio de Los Cabos; e invirtió para iniciar la Planta Desaladora de gran escala para abastecer de agua a los municipios de Rosarito y Tijuana, en BC.

Para atender el problema de Residuos Sólidos en el país, FONADIN estructuró un programa de apoyos (PRORESOL) donde destaca el proyecto de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque, para clausurar el enorme tiradero a cielo abierto "Las Matas", Veracruz.

En Energía el FONADIN apoyó a Pemex en la adquisición de la Refinería de Deer Park en Houston Texas y para apoyar la estrategia de soberanía energética invirtió en el Fondo de capital de riesgo FIECK para adquirir 13 plantas de energía eléctrica que permitieron alcanzar el 54% de participación del sector público en la generación de energía eléctrica, de las cuales FONADIN reducirá su participación del 100% al 51% del capital.

- Unidad responsable: Unidad de Banca de Inversión.
- Persona responsable: Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión.

ATENTAMENTE

d4 39 08 a8 1f 96 f0 8a 1a d5 69 0c ba de ec 4f

---

NORMA DANIELA CUELLAR MULLER  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN

FOLIO 414526

FECHA DE LA FIRMA 28/08/2024

CADENA ORIGINAL ea 7c c6 c2 14 c9 6a dd bc 4e 63 15 e4 14 1a 6f